

Instituto Nacional del Emprendedor**Fondo Nacional Emprendedor**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-10E00-02-0236

DE-112

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Fondo Nacional Emprendedor, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; asimismo, comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 5,317,035.7 |
| Muestra Auditada | 1,636,692.0 |
| Representatividad de la Muestra | 30.8% |

Se revisaron 1,636,692.0 miles de pesos que representan el 30.8% del total ejercido en 2014 en la partida presupuestal 43301 "Subsidios para Inversión" por 5,317,035.7 miles de pesos, correspondiente al programa S020 Fondo Nacional Emprendedor.

Antecedentes

El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) se creó como un órgano administrativo desconcentrado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2013 con el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. El INADEM tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, e impulsar su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como contribuir al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y la productividad empresarial. En dicho decreto se estableció que las atribuciones, facultades y funciones que, según las disposiciones jurídicas, son aplicables a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, y a las direcciones generales adscritas a ésta, serían ejercidas directamente por el INADEM.

Asimismo, el 15 de abril de 2013 se publicó en el DOF el Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del INADEM.

Durante el ejercicio 2014, el INADEM ejecutó el Programa S020 “Fondo Nacional Emprendedor” en el marco del Sector Economía, el cual tuvo como objeto fomentar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva que se sustente crecientemente en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) más productivas ubicadas en sectores estratégicos.

Los programas del INADEM, entre los cuales se encuentra el programa S020 “Fondo Nacional Emprendedor”, se ubican en la meta nacional México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en el Objetivo 4.8 Desarrollar los Sectores Estratégicos del País y en la estrategia 4.8.4 Impulsar a los Emprendedores y fortalecer a las MIPYMES.

Resultados

1. Se constató que las atribuciones y facultades del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) se encontraron contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de enero de 2013, en el cual se estableció la creación del INADEM y la desaparición de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME) de la Secretaría de Economía.

En el Acuerdo que reguló la organización y funcionamiento interno del INADEM publicado en el DOF el 15 de abril de 2013, se estableció su estructura básica, así como sus atribuciones y facultades. No obstante, no contó con un Manual de Organización General; al respecto, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento (CGPEES) proporcionó el proyecto de dicho manual de fecha 15 de abril de 2015, el cual, a la fecha, no ha sido autorizado por las instancias correspondientes; además, informó que los Manuales de Organización Específicos del INADEM se encuentran en proceso de actualización, por lo que cuando se tengan dichas actualizaciones, se trabajará, en coordinación con las áreas del INADEM, la versión final del Manual de Organización General del Instituto. Por lo anterior, la observación persiste.

14-0-10E00-02-0236-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor efectúe los trámites correspondientes con el fin de obtener la autorización, publicación y difusión del Manual de Organización General de ese instituto, en el que se incluyan las facultades y atribuciones que compete a cada unidad administrativa que lo integra.

2. Se constató que el 12 de febrero de 2014, el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía solicitó al Director General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública la aprobación y registro del refrendo de la estructura de las plazas de “mando” hasta las de “enlace” del INADEM, con una vigencia retroactiva al 01 de enero de 2014; asimismo, con fecha 21 de marzo de 2014, la Dirección General Adjunta de Evaluación y Seguimiento, y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, ambas de la Secretaría de la Función Pública, informaron el refrendo de la estructura ocupacional

registrada del INADEM con base en la consulta realizada del inventario de plazas del INADEM en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Se constató que los manuales de procedimientos de las direcciones generales de Programas de Desarrollo Empresarial, de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, de Programas de Emprendedores y Financiamiento, de Programas para MIPyMES, y de la Adjunta de Administración y Finanzas (áreas del INADEM que intervinieron en la operación del Fondo Nacional Emprendedor en 2014) fueron autorizados por el Presidente del INADEM el 27 de noviembre de 2014; el correspondiente a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos fue autorizado por el Presidente del INADEM el 7 de mayo de 2015.

Asimismo, se verificó que dichos manuales fueron difundidos entre su personal entre el 17 de noviembre de 2014 y el 30 de octubre de 2015. Cabe señalar que los manuales referidos contemplaron las actividades relacionadas con la operación del Fondo Nacional Emprendedor.

4. Se analizaron las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2013, así como sus modificaciones del 13 de marzo, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2014, y se determinó que éstas presentaron opacidad en los procedimientos sustantivos para la operación y control del Fondo Nacional Emprendedor, como se menciona a continuación:

- No se estableció el número de prórrogas que pueden solicitar los beneficiarios y organismos intermedios.

En respuesta a los resultados, la entidad fiscalizada informó que en los “Lineamientos para la Organización y Operación del Comité de Seguimiento a los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014”, en su numeral séptimo, fracción V, establecen que dicho órgano colegiado podrá aprobar hasta dos prórrogas por proyecto, y que en el caso de requerir una tercera, ésta será sometida a la consideración del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor para que, en el ámbito de sus atribuciones, se pronuncie al respecto.

Sin embargo, no se proporcionó copia de dichos lineamientos ni evidencia de su publicación en el DOF o de su difusión.

- No se señaló el plazo que tiene el INADEM para dar respuesta a la solicitud de prórroga y notificar la aceptación o rechazo de la misma a los beneficiarios y organismos intermedios.

En respuesta a los resultados, la entidad fiscalizada informó que el Comité de Seguimiento resuelve en un plazo no mayor de tres meses a partir de la recepción de dicha solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin embargo, dicho plazo no se establece en la norma específica para la operación de los recursos del Fondo Nacional Emprendedor.

- El INADEM contrató despachos para que efectuaran el seguimiento de los proyectos apoyados; no obstante, dicho seguimiento se limitó a validar, mediante el Sistema Emprendedor, la documentación comprobatoria y los informes de avance trimestrales y

finales de los beneficiarios y/o organismos intermedios. Cabe señalar, que los resultados reales de los apoyos se reflejan una vez que el proyecto concluyó, sin que el INADEM tenga establecido un mecanismo que considere un análisis de los resultados reales de los proyectos concluidos.

En respuesta a los resultados, la entidad fiscalizada informó que los resultados de cada proyecto apoyado por el Fondo Nacional Emprendedor, se verifican al final del periodo que el organismo intermedio o beneficiario estableció en su solicitud de apoyo, ya que es el tiempo que se consideró para cumplir con los objetivos, metas e impactos establecidos.

No obstante lo señalado, la información que se valida es la que el organismo intermedio registra en el Sistema, es decir, no se hace un seguimiento en sitio de los proyectos.

Las consideraciones antes citadas vulneran la transparencia, eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad de la operación del Fondo Nacional Emprendedor.

14-0-10E00-02-0236-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor realice las acciones necesarias que aseguren que en las Reglas de Operación que se emitan para regular la operación del Fondo Nacional Emprendedor en los ejercicios subsecuentes, se precise el número de prórrogas que pueden ser solicitadas por los organismos intermedios y/o beneficiarios; el plazo para que el INADEM dé respuesta y notifique su autorización o rechazo de las prórrogas; asimismo, para que se verifique que la información y documentación que se registra en Sistema Emprendedor cumpla en tiempo y forma con lo establecido en la normativa, y que se establezca un mecanismo de control para que, una vez concluidos los proyectos, se realice un análisis de los resultados reales en el sitio de su ejecución.

5. Se comprobó que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 17 de diciembre de 2013, comunicó a la Secretaría de Economía, su presupuesto original autorizado para el ejercicio de 2014, así como su respectivo calendario de presupuesto, el cual ascendió a 21,183,713.5 miles de pesos, el cual coincidió con el monto aprobado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014.

Del presupuesto autorizado a la Secretaría de Economía, 10,088,989.2 miles de pesos correspondieron al INADEM, de los cuales 9,377,256.0 miles de pesos (92.9%) se etiquetaron para aplicarse en el programa presupuestario S020 "Fondo Nacional Emprendedor".

Asimismo, el 18 de diciembre de 2013, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía comunicó a la Coordinación Administrativa del INADEM el presupuesto autorizado a ese instituto por 10,088,989.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

6. Se comprobó que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014, se reportó que el INADEM, con cargo al programa presupuestario S020 "Fondo Nacional Emprendedor", contó con una asignación original por 9,377,256.0 miles de pesos, importe modificado mediante ampliaciones por 8,744,680.7 miles de pesos y reducciones por 7,876,690.7 miles

de pesos, de lo que resultó en un presupuesto modificado por 10,245,246.0 miles de pesos, del cual se ejercieron 10,245,211.7 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Integración del presupuesto original, modificado y ejercido por el INADEM en el programa S020 Fondo Nacional Emprendedor

(Miles de pesos)

| Programa | Original | Ampliaciones | Reducciones | Mod_Anuar | Ejercido |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| 12201 Sueldos base al personal eventual | 51,886.7 | 29,295.1 | 18,418.2 | 62,763.6 | 62,763.6 |
| 33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos. | | 19,430.8 | 12,139.4 | 7,291.4 | 7,291.4 |
| 33104 Otras asesorías para la operación de programas. | | 532,098.0 | 468,779.9 | 63,318.1 | 63,283.8 |
| 33301 Servicios de informática | | 24,578.7 | 16,780.0 | 7,798.7 | 7,798.7 |
| 33304 Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas | | 15,000.0 | 15,000.0 | | |
| 33501 Estudios e investigaciones | | 39,882.2 | 33,595.7 | 6,286.5 | 6,286.5 |
| 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | | 4,602.1 | 3,482.4 | 1,119.7 | 1,119.7 |
| 33901 Subcontratación de servicios con terceros | | 171,025.4 | 122,768.7 | 48,256.7 | 48,256.7 |
| 37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | | 1,641.2 | 816.4 | 824.8 | 824.8 |
| 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | | 264.3 | 180.8 | 83.5 | 83.5 |
| 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales | | 1,163.1 | 691.9 | 471.2 | 471.2 |
| 38301 Congresos y convenciones | | 399,231.0 | 288,019.5 | 111,211.5 | 111,211.5 |
| 43301 Subsidios para inversión | 6,296,515.6 | 4,734,470.7 | 5,713,950.6 | 5,317,035.7 | 5,317,035.7 |
| 46101 Aportaciones a fideicomisos públicos | 3,028,853.7 | 2,771,998.0 | 1,182,067.1 | 4,618,784.6 | 4,618,784.6 |
| Total | 9,377,256.0 | 8,744,680.6 | 7,876,690.6 | 10,245,246.0 | 10,245,211.7 |

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública 2014 y Estado del Ejercicio Presupuestal 2014.

Conforme al cuadro anterior, las cifras del presupuesto original, modificado y ejercido que se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 coincidieron con las registradas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía en el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2014.

Respecto de las afectaciones presupuestales, se constató que las ampliaciones por 8,744,680.7 miles de pesos y reducciones por 7,876,690.7 miles de pesos, mediante las cuales se modificó el presupuesto original, se sustentaron en 278 oficios de adecuación

presupuestaria que se registraron y autorizaron en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (SPIPP) de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP), una vez que se cumplieron todos los requisitos establecidos para ello.

La diferencia por 34.3 miles de pesos entre el presupuesto modificado (10,245,246.0 miles de pesos) y el ejercido (10,245,211.7 miles de pesos) fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 31 de diciembre de 2014.

7. Para ministrar el presupuesto autorizado del Programa Presupuestario S020 “Fondo Nacional Emprendedor”, se verificó que el INADEM emitió 1,965 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un importe de 10,256,146.4 miles de pesos y, en forma específica, para la partida 43301 “Subsidios para Inversión”, se emitieron 191 CLC por un total de 5,327,867.2 miles de pesos. Al respecto, se comprobó que las CLC revisadas contaron con número de folio, fecha de expedición y de aplicación, clave presupuestaria, beneficiario, importe y firmas electrónicas; asimismo, que se registraron en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) dentro de los plazos establecidos y se sustentaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria, como son instrucción de pago de subsidios, mandatos, fideicomisos y donativos/ministraciones, recibos por concepto de aportación de los proyectos aprobados y convenio de colaboración de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor suscrito entre el INADEM y los organismos intermedios y/o beneficiarios de los apoyos. Para los casos de los recursos otorgados al Mandato del Fondo Nacional Emprendedor, se contó con el oficio de autorización de recursos emitido por el titular de la Secretaría de Economía, el oficio de solicitud de depósito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., el contrato de mandato celebrado entre la Secretaría de Economía y Nacional Financiera y el recibo emitido por Nacional Financiera por concepto de la recepción de los recursos para el apoyo de los proyectos aprobados.

Además, se constató que se realizaron reintegros a la TESOFE por 10,831.5 miles de pesos de recursos y rectificaciones por 22.9 miles de pesos, con lo cual las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Economía y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondientes al ejercicio de 2014 coincidieron en 10,245,211.7 miles de pesos a nivel programa S020 Fondo Nacional Emprendedor y en 5,317,035.7 miles de pesos en la partida 43301 “Subsidios para Inversión”, como se muestra en el cuadro siguiente:

CLC emitidas para ejercerse en el programa S020 Fondo Nacional Emprendedor
(Miles de pesos)

| Programa y Partida Presupuestal | CLC Emitidas | Importe | Reintegros | Rectificaciones | Ejercido | % |
|---------------------------------|--------------|--------------|------------|-----------------|--------------|-------|
| S020 | 1965 | 10,256,146.4 | 10,911.8 | 22.9 | 10,245,211.7 | 100.0 |
| 43301 | 191 | 5,327,867.2 | 10,831.5 | | 5,317,035.7 | 51.9 |

FUENTE: CLC emitidas por el INADEM, reintegros a la Tesorería de la Federación y Oficios de Rectificación.

8. Se constató que el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor es el máximo órgano de decisión el cual se integra por los cinco miembros siguientes: el Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, quien lo preside; un representante designado por el Secretario de Economía; un representante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía; un representante de la Unidad de Productividad Económica de la SHCP, y un representante de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C., todos con derecho a voz y voto.

Adicionalmente, como invitados permanentes con voz pero sin voto, participan un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía; un representante de la Coordinación General de Delegaciones Federales y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía; el Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del INADEM; los directores generales del INADEM; un representante de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INADEM, y aquellas personas que el Consejo Directivo convoque.

Al respecto, se comprobó que el Consejo Directivo, en la sesión de instalación celebrada el 13 de enero de 2014, aprobó sesionar, como mínimo, una vez al mes de forma ordinaria y cuantas veces se requiera de forma extraordinaria durante el ejercicio fiscal 2014; de lo anterior, se constató que el Consejo Directivo, además de la referida sesión de instalación, efectuó 12 sesiones ordinarias y 38 extraordinarias durante el ejercicio 2014, en cumplimiento de la normativa.

9. Con el análisis de la base de datos de los apoyos otorgados en 2014 con recursos del programa S020 "Fondo Nacional Emprendedor", se verificó que el INADEM reportó 5,543,403.8 miles de pesos de apoyos otorgados mediante convocatorias públicas y asignaciones directas a proyectos específicos y estratégicos, así como a empresas siniestradas, de lo que se conoció que se apoyaron 24,549 proyectos en la República Mexicana, como se muestra a continuación:

Importe de apoyos conforme a la base de datos del Fondo Nacional Emprendedor
proporcionada por el INADEM
(Miles de Pesos)

| FORMA DE ASIGNACIÓN | PROYECTOS APOYADOS | IMPORTE DEL APOYO |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Convocatorias | 24,145 | 3,678,991.4 |
| Asignaciones directas: | | |
| - Convocatoria de asignación directa | 2 | 59,992.0 |
| - Proyectos al amparo de un convenio | 375 | 1,222,167.8 |
| - Convenios específicos | 2 | 48,200.0 |
| - Proyectos estratégicos | 14 | 318,175.4 |
| Empresas siniestradas | 11 | 215,877.2 |
| Total | 24,549 | 5,543,403.8 |

FUENTE: Base de datos de los apoyos otorgados con recursos del programa S020 Fondo Nacional Emprendedor durante 2014.

Conforme a la información proporcionada, el apoyo a proyectos se concentró en aquellos otorgados con base en convocatorias con el 66.4% (3,678,991.4 miles de pesos) y, en otros, al amparo de convenios con el 22.0% (1,222,167.8 miles de pesos); sin embargo, se determinó que conforme a la base de datos, el INADEM reportó como apoyos entregados con cargo al Fondo Nacional Emprendedor un importe de 5,543,403.8 miles de pesos, el cual difiere en 226,368.1 miles pesos del registrado en la Cuenta Pública 2014 y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2014 correspondiente a la partida 43301 "Subsidios para Inversión" por 5,317,035.7 miles de pesos, sin que se proporcionara información que aclarara dicha diferencia.

14-0-10E00-02-0236-01-003 Recomendación

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión que garanticen que los registros que integran las bases de datos de las categorías y modalidades de apoyo que se otorguen con recursos del Fondo Nacional Emprendedor a organismos intermedios y beneficiarios, se correspondan con las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto correspondiente a la partida 43301 "Subsidios para Inversión", del ejercicio correspondiente.

14-9-10104-02-0236-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Emprendedor que, en su gestión, reportaron en la Cuenta Pública de 2014 un presupuesto ejercido en la partida presupuestal 43301 "Subsidios para Inversión" por 5,317,035.7 miles de pesos, monto que difiere en 226,368.1 miles pesos respecto de lo reportado en los registros que integraron la base de datos de los apoyos otorgados por 5,543,403.8 miles de pesos, con lo que se demostró que la información que sustenta el ejercicio de los recursos era deficiente.

10. Se comprobó que el INADEM, como parte del proceso para otorgar apoyos a proyectos durante el ejercicio de 2014, emitió 24 convocatorias de las que se verificó que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, tales como objeto, vigencia, rubros, monto global, montos y porcentajes máximos de apoyo, cobertura, criterios normativos y de elegibilidad, requisitos, criterios técnicos de evaluación, indicadores de impacto esperado, entregables, contacto de atención y quejas, entre otros aspectos, de conformidad con la normativa.

11. De conformidad con el contenido de la base de datos de los apoyos otorgados con recursos del programa S020 Fondo Nacional Emprendedor, durante 2014 se otorgaron apoyos por 5,543,403.8 miles de pesos, de los cuales se seleccionó para su revisión una muestra de 420 proyectos que ejercieron recursos por 1,636,692.0 miles de pesos, como se señala a continuación:

Proyectos seleccionados para su análisis con base en las convocatorias
(Miles de pesos)

| Número de Convocatoria | Número de Proyectos | Importe Ministrado a los proyectos seleccionados |
|--|---------------------|--|
| 1.2 Competitividad Sectorial y Regional | 20 | 258,626.7 |
| 1.4 Reactivación Económica para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre | 8 | 27,815.6 |
| 1.5 Obtención de apoyos para proyectos de Mejora Regulatoria | 70 | 99,245.0 |
| 2.1 Creación y Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor y los Puntos para Mover a México | 16 | 64,521.8 |
| 2.2 Creación de empresas básicas y apoyo a Incubadoras de Empresas y Espacios de Vinculación | 50 | 49,648.5 |
| 2.4 Realización de eventos empresariales para fomentar el desarrollo de los sectores estratégicos, encuentros de negocio y/o el emprendimiento | 72 | 62,603.1 |
| 2.5 Realización de Campañas de Promoción del Espíritu Emprendedor, Transferencia de Metodologías, Realización de Talleres y Campamento de Emprendedores para fomentar el Desarrollo de Habilidades Emprendedoras/Empresariales | 84 | 119,500.0 |
| 3.1 Asesoría para el Acceso al Financiamiento | 34 | 22,238.9 |
| 3.2 Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor | 3 | 100,850.0 |
| 4.1 Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales | 26 | 70,317.8 |
| PAC 1.2 Creación y Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor y los Puntos para Mover a México | 15 | 227,271.9 |
| Proyectos Estratégicos | 14 | 318,175.4 |
| Subtotal | 412 | 1,420,814.7 |
| Apoyos otorgados a MYMIPES siniestradas con recursos del Fondo Nacional Emprendedor en el ejercicio 2014. | 8 | 215,877.3 |
| Total | 420 | 1,636,692.0 |

FUENTE: Padrón de Organismos Intermedios proporcionado por el INADEM.

Los 420 proyectos seleccionados para su revisión por 1,636,692.0 miles de pesos, representaron el 30.8% del total reportado como ejercido en la partida 43301 "Subsidios para Inversión" por 5,317,035.7 miles de pesos y, el 29.5% de los 5,543,403.8 miles de pesos que consignó la base de datos de los apoyos otorgados con recursos del programa S020 "Fondo Nacional Emprendedor".

12. Se constató que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía remitió a la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (SFP), los informes trimestrales para el ejercicio fiscal 2014 sobre el presupuesto ejercido, a nivel capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación "S" y de otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía, entre los que se consideró el Programa S020 "Fondo Nacional Emprendedor", con fechas de acuse del 22 de abril, 16 de julio y 17 de octubre de 2014, y del

21 de enero de 2015, los cuales cumplieron con el plazo de 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre que establece la normativa.

También se verificó que la Dirección General de Enlace de la Secretaría de Economía remitió al Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación dichos Informes trimestrales para su posterior envío a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

13. Con el análisis de 412 proyectos por 1,420,814.7 miles de pesos (de los 420 seleccionados para revisión), se constató que el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor los aprobó a 231 organismos intermedios responsables de su ejecución y, una vez aprobados, el INADEM le notificó a dichos organismos intermedios mediante el SISTEMA EMPRENDEDOR, para la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, de conformidad con la normativa.

14. De los 412 proyectos analizados, se constató que éstos se evaluaron mediante el Sistema Nacional de Evaluadores y del Comité Estatal, el cual consistió en una evaluación normativa, una evaluación del Comité Estatal, y una evaluación técnica, financiera y de negocios; al respecto, se determinó que los porcentajes de las calificaciones de los proyectos fueron otorgados de acuerdo con los puntos que podrían ser asignados tanto por el Comité Estatal como por el Sistema Nacional de Evaluadores; también se determinó que los evaluadores senior verificaron que el proceso de evaluación se ajustó a los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Sin embargo, en su análisis, se identificó que las calificaciones de los proyectos oscilaron entre 3.3 y 10 puntos, para el caso de las evaluaciones realizadas por el Comité Estatal, y en el caso de la evaluación técnica, financiera y de negocios emitidas por el Sistema Nacional de Evaluadores se les otorgaron calificaciones de entre 53.0 y 100 puntos; cabe señalar que la entidad fiscalizada no proporcionó la normativa o criterios en los cuales se basaron para otorgar dichas calificaciones.

Sobre el particular, la entidad fiscalizada informó que, para el caso del Comité Estatal, el cual está presidido por el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en la entidad, el Delegado de la Secretaría de Economía en la entidad federativa y un representante del sector empresarial simplificaron la evaluación y establecieron las diferentes calificaciones que puede obtener un proyecto atendiendo a la pertenencia a un sector estratégico, o bien, la importancia que representa su ejecución para la entidad federativa.

Asimismo, señaló que para la evaluación de viabilidad técnica, financiera y de negocios, las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2014 establecieron que los proyectos que aprobaron las etapas de evaluación anteriores (normativa y estatal) serían sometidos a la evaluación de viabilidad técnica, financiera y de negocios que sería realizada por el Sistema Nacional de Evaluadores (SNE), en donde cada uno de los evaluadores manifestaron sus comentarios para justificar el puntaje asignado.

El SNE se integró por un grupo de expertos designados por el INADEM que evaluaron las solicitudes de apoyo con base en los criterios técnicos de evaluación establecidos en el numeral 7 de cada una de las convocatorias. Cada una de las convocatorias contó con sus propios criterios de evaluación derivados del grado de especialización de las mismas, los

cuales buscaron medir la viabilidad técnica, financiera y de negocios, y valorar aspectos propios de la convocatoria.

Con el fin de impulsar la objetividad e imparcialidad de las evaluaciones, los integrantes del SNE utilizaron guías de evaluación, las cuales se apegaron a los parámetros establecidos en el numeral 7 de cada convocatoria. (Guías de Evaluación Normativa y Guías de Evaluación de Viabilidad Técnica, Financiera y de Negocios).

Asimismo, se proporcionaron 22 guías para la evaluación normativa y 29 guías para la evaluación técnica, financiera y de negocios, las cuales carecieron de las firmas de los servidores públicos facultados para su elaboración y autorización.

14-0-10E00-02-0236-01-004 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión con objeto de garantizar que las guías de evaluación utilizadas para emitir la calificación de los proyectos evaluados del Fondo Nacional Emprendedor, se validen y autoricen por el servidor público facultado para ello.

15. Respecto del análisis de la documentación jurídica proporcionada por los 231 organismos intermedios responsables de la ejecución de los 412 proyectos seleccionados para revisión, se constató que éstos remitieron a la instancia ejecutora la evidencia que acreditó su legal existencia, como son su decreto de creación (dependencias estatales), actas constitutivas, comprobantes de domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, entre otros documentos, con las excepciones siguientes:

- Dos organismos intermedios a los que se les autorizó un proyecto a cada uno por 50,000.0 miles de pesos, no se encontraron registrados en el Sistema Emprendedor.

Sobre el particular, la entidad fiscalizada informó que los dos organismos no se encontraban registrados en el Sistema Emprendedor, toda vez que no correspondían a organismos intermedios, al ser éstos personas morales a los que se les otorgan apoyos que se canalizan por medio del Fideicomiso México Emprende, cuyo organismo intermedio es el “Fideicomiso de Capital Emprendedor” como responsable de canalizar los apoyos autorizados por el Fondo Nacional Emprendedor.

Señaló que el Fideicomiso de Capital Emprendedor como organismo intermedio sometió a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende el proyecto por medio del cual se harán llegar los recursos a los participantes ganadores de la Convocatoria 3.2.

No obstante lo señalado, la entidad fiscalizada no proporcionó documentación e información que acredite que el Fideicomiso de Capital Emprendedor es el organismo intermedio que llevó a cabo los proyectos de ambas personas morales. Cabe mencionar que los proyectos corresponden al programa S020 “Fondo Nacional Emprendedor”, por lo que existe una indefinición respecto del proceso de ejecución debido a que los recursos del Fideicomiso México Emprende tienen una naturaleza distinta de la correspondiente a los subsidios que se otorgan a los beneficiarios, por lo que queda pendiente su aclaración.

- Tres organismos intermedios (Gobierno del estado de Sinaloa, H. ayuntamiento de Texcoco y municipio de Jiutepec) contaron con su comprobante de domicilio, el cual no estuvo vigente a la fecha de la autorización del proyecto.
- Dos organismos intermedios presentaron de manera incompleta la copia del instrumento público otorgado ante Notario o Corredor Público, en la que constó la constitución de la sociedad y el poder para actos de administración del representante o apoderado legal, con el que se firmaría el convenio en el caso de ser aprobado el proyecto.
- Dos organismos intermedios, de acuerdo con el Sistema Emprendedor en el concepto de estatus, los señaló como incompleto e incorrecto en la copia del instrumento público otorgado ante Notario o Corredor Público, en el que constó la constitución de la sociedad.
- Un organismo intermedio presentó incompleto la copia del instrumento público otorgado ante Notario o Corredor Público en la que constó la constitución de la sociedad, y de acuerdo con lo registrado en el Sistema Emprendedor en el concepto de estatus, señaló como incorrecto la copia de la identificación oficial con fotografía del representante o apoderado legal.

14-0-10E00-02-0236-01-005 Recomendación

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor implemente los mecanismos de control necesarios que aseguren que los organismos intermedios presenten la documentación jurídica actualizada y completa para poder ser sujetos de autorización de la ejecución de los proyectos, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del ejercicio que se trate.

14-9-10104-02-0236-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Emprendedor que, en su gestión, no vigilaron que ocho organismos intermedios registraran en el Sistema Emprendedor su acta constitutiva completa, comprobantes de domicilio actualizados y se omitieron registros de beneficiarios aprobados por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor.

16. Con el análisis de los apoyos otorgados para atender a 15,920 empresas siniestradas por fenómenos meteorológicos por 215,877.2 miles de pesos, se verificó que se formalizaron los instrumentos jurídicos correspondientes con cinco organismos estatales responsables de su atención, conforme se señala en el cuadro siguiente:

**Apoyos otorgados a MIPYMES siniestradas con recursos del
Fondo Nacional Emprendedor en el ejercicio 2014**

(Miles de pesos)

| Estado | Municipio | Proyecto | Fecha Ministración | Importe |
|------------------------|--|------------------------------|-----------------------|-----------|
| Sonora | Municipio de Nogales Sonora | FNE-140902-C-ES-00079732 | 07/10/2014 | 1,000.0 |
| Chiapas | El Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad del Sector Artesanal de Chiapas | FNE-140912-C-ES-00091414 | 14/10/2015 | 773.0 |
| Baja California Sur | Fondo Social Para el Desarrollo de Baja California Sur. MYPIMES Siniestradas en la Paz | FNE-140915-C-ES-00080830 | 25/09/2015 | 3,500.0 |
| Baja California Sur | Municipios de Comondú, la Paz y los Cabos" | FNE-140917-C-ES-00091989 | 25/09/2015 | 7,000.0 |
| Baja California Sur | Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur. | FNE-140918-C-ES-00092447 | 25/09/2015 | 15,944.5 |
| | | FNE-140918-C-ES-00092447-BIS | 01/10/2014 | 34,055.4 |
| | | FNE-140918-C-ES-00092447-TER | 29/12/2014 | 8,604.3 |
| Durango | Municipios de Gómez Palacios y Lerdo, Dgo | FNE-141003-C-ES-00096715 | 20/10/2014 | 10,000.0 |
| Durango | Municipios de Durango e Hidalgo, Dgo | FNE-141127-C-ES-00111587 | 18/12/2014 | 5,000.0 |
| Guerrero | Diversos | FNE-141211-C-ES-00114016 | 18/12/201 | 75,000.0 |
| Guerrero | Diversos | FNE-141211-C-ES-00114016-BIS | 23/12/2014 | 55,000.0 |
| Total | | | | 215,877.2 |

FUENTE: Relación de apoyos otorgados a proyectos autorizados para atender empresas siniestradas por fenómenos meteorológicos en el 2014.

Conforme al cuadro anterior, se verificó que el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor autorizó ocho proyectos de apoyo a empresas siniestradas. En el análisis realizado a la documentación de los proyectos autorizados contenida en el Sistema Emprendedor, mediante el cual se da seguimiento a la aplicación de los recursos otorgados a los proyectos autorizados, se observó lo siguiente:

- En los ocho casos se formalizó el instrumento jurídico correspondiente de conformidad con la normativa; asimismo, contaron con su solicitud de apoyo, la cual se presentó como anexo del convenio.
- De los convenios formalizados de los proyectos con folios FNE-140915-C-ES-00080830, FNE-140917-C-ES-00091989, FNE-140918-C-ES-00092447-ter y FNE-141127-C-ES-00111587, los recursos se entregaron a los organismos intermedios con 1 a 5 días de desfase, y no dentro de las 72 horas posteriores a la firma del convenio, como lo estableció la normativa.

- Del proyecto con folio FNE-141211-C-ES-00114016 autorizado al organismo intermedio “Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero” (FAMPEGRO) por 75,000.0 miles de pesos, en la trigésima séptima sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, celebrada el 5 de diciembre de 2014, se le autorizó una ampliación por 55,000.0 miles de pesos, con motivo de una solicitud del Presidente del INADEM, ya que el monto del apoyo autorizado inicialmente fue superado de manera importante; cabe señalar que dicho aumento fue formalizado mediante convenio modificatorio, por lo que el apoyo total fue de 130,000.0 miles de pesos.

Asimismo, se proporcionó el estado de cuenta bancario del mes de diciembre de 2014 en el que se reflejaron los dos depósitos, el primero por 75,000.0 miles de pesos y el segundo por 55,000.0 miles de pesos; también, en los estados de cuenta de los meses de febrero a julio de 2015, se determinó la existencia de un saldo pendiente de ejercer al mes de julio de 2015 por 1,170.5 miles de pesos, que durante los meses referidos generó rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos. Cabe señalar que el organismo intermedio tenía un plazo de seis meses para aplicar los recursos.

Al respecto, se proporcionó el comprobante bancario del traspaso a terceros por 1.3 miles de pesos, de fecha 11 de septiembre de 2014, efectuado a Nacional Financiera y no a la TESOFE.

Asimismo, proporcionó la línea de captura y el recibo bancario, ambos de fecha 11 de septiembre de 2015 por 1.9 miles de pesos, por concepto del entero de los rendimientos financieros a la TESOFE.

- El proyecto con folio FNE-140918-C-ES-00092447 autorizado al organismo intermedio “Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur” (FOSDE BCS) tuvo dos ampliaciones, ya que inicialmente el proyecto fue autorizado por 15,994.5 miles de pesos; sin embargo, el recurso autorizado fue insuficiente por lo que en la vigésima séptima sesión y en la trigésima cuarta sesión extraordinarias del Consejo Directivo, celebradas el 26 de septiembre y el 28 de noviembre de 2014, se le aprobaron ampliaciones por 34,055.4 y 8,604.3 miles de pesos, respectivamente; ambas ampliaciones fueron formalizadas mediante convenio modificatorio debido a la presencia inminente del impacto del huracán "Odile".

Sólo se proporcionaron los estados de cuenta bancarios de los meses de septiembre a diciembre del 2014, en los que se reflejaron los movimientos, así como un saldo pendiente de ejercer al mes de diciembre de 2014 por 8,452.3 miles de pesos y la generación de rendimientos financieros por 15.9 miles de pesos.

Cabe señalar que el organismo intermedio tenía un plazo de seis meses para aplicar los recursos.

- En el proyecto con folio FNE-140902-C-ES-00079732 llevado a cabo por el organismo intermedio del municipio de Nogales, Sonora, al cual se le otorgó un apoyo por 1,000.0 miles de pesos, ministrado el 7 de octubre de 2014, con vigencia de 6 meses, sólo se proporcionaron los estados de cuenta bancarios de los meses de noviembre y diciembre de 2014 y de enero a marzo de 2015, donde se observó un saldo pendiente de ejercer

por 540.7 miles de pesos; asimismo, se identificó que en la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos, se generaron rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, sin que se proporcionara evidencia de su reintegro a la TESOFE.

Al respecto, se proporcionó un aviso de reintegro por 542.0 miles de pesos del 27 de agosto de 2015 y la línea de captura del 28 de agosto de 2015 por 2.1 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros; sin embargo, no se proporcionó evidencia del reintegro a la TESOFE.

- De los proyectos con folio FNE-140915-C-ES-00080830 y FNE-140917-C-ES-00091989 autorizados al organismo intermedio “Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur” (FOSDE-BCS), por 3,500.0 y 7,000.0 miles de pesos, respectivamente, ambos con una duración de 6 meses, no se pudo identificar la fecha en la que se ministraron los recursos, ya que sólo fueron entregados dos estados de cuenta bancarios de cada uno de los proyectos de los meses de noviembre y diciembre de 2014, en los cuales se observó que al mes de diciembre de 2014, no se registraron retiros de la cuenta. Asimismo, se observó que en ambos casos, durante los dos meses de los que se proporcionó información, se generaron rendimientos financieros por 3.7 y 7.5 miles de pesos, respectivamente.

Al respecto, se proporcionaron dos reintegros efectuados a Nacional Financiera de fecha 13 de mayo de 2015, por 3,500.0 y 7,000.0 miles de pesos, por desistimiento, así como el entero a la TESOFE de rendimientos financieros generados, por 8.9 y 17.8 miles de pesos, respectivamente. Sin embargo, no se presentó evidencia del reintegro a la TESOFE por los 3,500.0 y 7,000.0 miles de pesos.

- Del proyecto con folio FNE-141003-C-ES-00096715 que se le aprobó al “Fondo Durango” por 10,000.0 miles de pesos, se proporcionaron los estados de cuenta bancarios de los meses de octubre a diciembre de 2014 y de enero a mayo de 2015, donde se observó que, al mes de mayo de 2015, se tenía un saldo pendiente de ejercer por 20.6 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 9.8 miles de pesos.

Asimismo, se observó que la cuenta no fue exclusiva para el manejo de los recursos federales, ya que en los estados de cuenta de los meses de noviembre y diciembre de 2014, se realizaron dos depósitos por 16.9 miles de pesos de los que se desconoce su procedencia.

Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que el recurso y los rendimientos generados se utilizaron en la ejecución del proyecto sin que proporcionara evidencia que acreditara lo informado.

Respecto del proyecto con folio FNE-141127-C-ES-00111587 aprobado al mismo fondo, por 5,000.0 miles de pesos, ministrado el 20 de diciembre de 2014, en los estados de cuenta bancarios proporcionados de los meses de diciembre de 2014 y de enero a junio de 2015 se constató que, al 30 de junio de 2015, los recursos se habían entregado a los beneficiarios y que se generaron rendimientos financieros por 4.8 miles de pesos sin acreditar su entero a la TESOFE.

Asimismo, se constató que el “Fondo Durango” registró en el Sistema Emprendedor el listado de beneficiarios de los proyectos referidos, de conformidad con el número de beneficiarios establecido en las solicitudes correspondientes.

- Del proyecto con folio FNE-140912-C-ES-00091414 aprobado al “Fondo de Financiamiento para las empresas Solidarias del Sector Artesanal de Chiapas”, se observó que el apoyo fue depositado en Nacional Financiera en una cuenta de inversión por un monto de 773.0 miles de pesos, los cuales fueron retirados en el mes de noviembre de 2014. Asimismo, se constató que generaron intereses por 1.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 30 de abril 2015.
- De los proyectos con folios FNE-140912-C-ES-00091414 y FNE-140902-C-ES-00079732 aprobados al “Fondo de Financiamiento para las empresas Solidarias del Sector Artesanal de Chiapas” y al “Municipio de Nogales, Sonora”, se conoció que se registraron de manera parcial a 95 y 155 beneficiarios, y quedó pendiente el registro de 105 y 34 beneficiarios, respectivamente.

Cabe señalar que en cinco proyectos no se registró ningún beneficiario, aún cuando el plazo para otorgar los apoyos fue de seis meses a partir de que recibieron los recursos.

14-0-10E00-02-0236-01-006 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor implemente los mecanismos de control necesarios que aseguren que los recursos autorizados para atender a las empresas siniestradas por fenómenos meteorológicos se entreguen y apliquen dentro de los plazos establecidos en la normativa; así también, que se verifique que los organismos intermedios depositen los recursos en cuentas productivas y que cuenten con los estados de cuenta bancarios correspondientes que permitan validar el ejercicio de los recursos.

14-0-10E00-02-0236-01-007 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor implemente los mecanismos de control necesarios que aseguren que los recursos pendientes de ejercer por los organismos intermedios responsables de la ejecución de los proyectos en apoyo a empresas siniestradas, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las que se depositaron los recursos, se enteren a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento de la normativa.

14-0-10E00-02-0236-01-008 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento para asegurar que los organismos intermedios que ejecuten proyectos en apoyo a empresas siniestradas cumplan con los plazos de ejecución establecidos en la norma aplicable y en los convenios correspondientes.

14-0-10E00-02-0236-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto total de \$21,502,065.91 (veintiún millones quinientos dos mil sesenta y cinco pesos 91/100 M.N.), los que se integran por \$21,457,217.07 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete pesos 07/100 M.N.) por concepto de recursos

pendientes de aplicar por los organismos intermedios responsables de la ejecución de los proyectos números FNE-140902-C-ES-00079732, FNE-140912-C-ES-00091414, FNE-140915-C-ES-00080830, FNE-140917-C-ES-00091989, FNE-140918-C-ES-00092447-TER, FNE-141003-C-ES-00096715, FNE-141127-C-ES-00111587 y FNE-141211-C-ES-00114016-BIS autorizados por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor para atender a las empresas siniestradas por fenómenos meteorológicos en el ejercicio 2014, y por \$44,848.84 (cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 84/100 M.N.) por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los organismos intermedios en las que se depositaron los recursos de los proyectos mencionados.

17. Respecto de la entrega de los recursos a los organismos intermedios que participaron en las convocatorias 1.2, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2 y 4.1 de los apoyos autorizados por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, se observó que el INADEM entregó los apoyos referidos con desfase de entre 17 y 119 días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción de los instrumentos jurídicos con los organismos intermedios, lo que originó que la ejecución de los proyectos se difiriera.

Aunado a lo anterior, se identificó que a 52 proyectos de diversas convocatorias con apoyos por 76,694.5 miles de pesos no se les ministraron dichos apoyos sino hasta los meses de enero a abril de 2015, y los convenios de colaboración se formalizaron en abril (un caso) y los 51 restantes en diciembre de 2014.

14-0-10E00-02-0236-01-009 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión que aseguren que los recursos de los proyectos aprobados y formalizados se entreguen a los organismos intermedios y/o beneficiarios dentro del plazo establecido en la normativa.

14-9-10104-02-0236-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Emprendedor que, en su gestión, entregaron los recursos del apoyo autorizado a los organismos intermedios con atraso de entre 17 y 119 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes.

18. De los 412 proyectos seleccionados por 1,420,814.7 miles de pesos, se analizó el cumplimiento en la entrega de informes finales, así como de la documentación comprobatoria presentada por los organismos intermedios en el Sistema Emprendedor, y se determinó que, a la fecha de la auditoría (octubre 2015), 238 proyectos debían haber entregado sus informes finales, como se muestra en el cuadro lo siguiente:

**Proyectos de los que se revisó la entrega del Informe Final y Conclusión
(Miles de pesos)**

| Número de Convocatoria | Revisión de informes finales | de | Importe Ministrado |
|--|-------------------------------------|-----------|---------------------------|
| 1.2 Competitividad Sectorial y Regional | 12 | | 142,249.2 |
| 1.4 Reactivación Económica para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre | 2 | | 6,725.9 |
| 1.5 Obtención de apoyos para proyectos de Mejora Regulatoria | 35 | | 46,574.0 |
| 2.1 Creación y Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor y los Puntos para Mover a México | 10 | | 28,117.4 |
| 2.2 Creación de empresas básicas y apoyo a Incubadoras de Empresas y Espacios de Vinculación | 22 | | 13,348.4 |
| 2.4 Realización de eventos empresariales para fomentar el desarrollo de los sectores estratégicos, encuentros de negocio y/o el emprendimiento | 27 | | 20,869.8 |
| 2.5 Realización de Campañas de Promoción del Espíritu Emprendedor, Transferencia de Metodologías, Realización de Talleres y Campamento de Emprendedores para fomentar el Desarrollo de Habilidades Emprendedoras/Empresariales | 74 | | 95,560.0 |
| 3.1 Asesoría para el Acceso al Financiamiento | 31 | | 21,488.9 |
| 3.2 Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor | 3 | | 108,850.0 |
| 4.1 Formación y Fortalecimiento de Capacidades Empresariales | 22 | | 58,566.5 |
| Total | 238 | | 542,350.1 |

FUENTE: Registro del Sistema Emprendedor donde se reflejan los avances de los proyectos apoyados con recursos del Fondo Nacional Emprendedor.

Con el análisis realizado, se determinó que 238 de los 412 proyectos revisados, los cuales recibieron recursos por 542,350.1 miles de pesos, a la fecha de revisión (octubre 2015) reflejaron el estatus “en ejecución”; sin embargo, de acuerdo con la fecha de cierre, determinada a partir de que recibieron la ministración del apoyo del Fondo Nacional Emprendedor, y conforme al plazo de ejecución establecido en la solicitud de apoyo, éstos debían haberse reportado como concluidos. Cabe señalar que en el Sistema Emprendedor no se registró evidencia de que se hubieran solicitado y aprobado prórrogas de cierre para los proyectos.

Respecto de la convocatoria 3.2 Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor, se determinó que el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor autorizó los proyectos con folio FNE-140909-C3-2-00081155, FNE-140910-C3-2-00075696 y FNE-140910-C3-2-00081838 por un total de 100,850.0 miles de pesos a tres organismos intermedios; sin embargo, en el Sistema Emprendedor únicamente se registró el proyecto con folio FNE-140910-C3-2-00081838 por un importe de 850.0 miles de pesos.

En respuesta de los resultados, la entidad fiscalizada informó que se tienen 30 proyectos en ejecución de los 238 registrados en la base de datos; asimismo, que aún no se cuenta con un módulo construido en el Sistema Emprendedor que permita al organismo intermedio y/o

beneficiario solicitar modificaciones a sus proyectos, así como informarles de la resolución que tomó el Comité de Seguimiento. Sin embargo, no proporcionó información y documentación comprobatoria de las solicitudes de prórrogas de los organismos intermedios y beneficiarios, así como la evidencia documental de las resoluciones que tomó el Comité de Seguimiento en relación con las solicitudes de las prórrogas ni información alguna de los 208 proyectos restantes.

Respecto de los proyectos de la Convocatoria 3.2, informó que éstos fueron apoyados por conducto del Fideicomiso México Emprende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, y que su seguimiento es realizado por Nacional Financiera, la cual le reporta a la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento. No obstante ello, se debe señalar que los recursos de los proyectos apoyados de la Convocatoria 3.2 se registraron en la partida presupuestal 43301 “Subsidios para Inversión” y no en la 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos” en la cual se registran los recursos operados por el Fideicomiso México Emprende; además, no se proporcionó evidencia documental del seguimiento que llevó a cabo Nacional Financiera para conocer el estatus en que se encuentran los proyectos.

14-0-10E00-02-0236-01-010 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión que garanticen que los organismos intermedios registren de manera oportuna en el Sistema Emprendedor sus informes finales conforme al plazo de ejecución autorizado o, en su caso, que reflejen en dicho sistema las prórrogas autorizadas para la ejecución de los mismos.

14-9-10104-02-0236-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Emprendedor que, en su gestión, no supervisaron que 238 proyectos registraran oportunamente su informe final en el Sistema Emprendedor, debido a que, conforme a su plazo de ejecución, éstos ya habían concluido sin que exista evidencia de que se les otorgaron prórrogas.

19. Se realizó el análisis de los estados de cuenta bancarios registrados en el Sistema Emprendedor de los 412 proyectos seleccionados para su revisión que recibieron recursos por 1,420,814.7 miles de pesos (26.7% del total ejercido por organismos intermedios en el Fondo Nacional Emprendedor 2014), de lo que se observó que, a excepción de las irregularidades que se describen adelante, las ministraciones de los recursos federales fueron depositadas en cuentas productivas y exclusivas para el manejo de los recursos federales entregados por el Fondo Nacional Emprendedor y, en su caso, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias. Sin embargo, se determinaron las irregularidades siguientes:

a) De la convocatoria 1.2 se observó lo siguiente:

- En cuatro proyectos (FNE-140222-C1-2-00041882, FNE-140224-C1-2-00038407, FNE-140224-C1-2-00044459 y FNE-140224-C1-2-00044806) por 54,775.0 miles de pesos, los organismos intermedios no registraron la totalidad de los estados de cuenta bancarios, por lo que no se identificó el total de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.
- En un proyecto (FNE-140224-C1-2-00044374) por 31,230.0 miles de pesos, se identificó que el recurso federal se administró en una cuenta de inversión, lo cual contraviene lo establecido en la normativa.
- En un proyecto (FNE-140224-C1-2-00044639) por 1,600.0 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor no se localizaron los estados de cuenta bancarios.
- En el análisis de los estados de cuenta bancarios correspondientes a 17 proyectos (FNE-140220-C1-2-00031620, FNE-140222-C1-2-00041882, FNE-140223-C1-2-00042121, FNE-140223-C1-2-00044466, FNE-140223-C1-2-00044506, FNE-140223-C1-2-00044534, FNE-140224-C1-2-00038407, FNE-140224-C1-2-00041406, FNE-140224-C1-2-00041449, FNE-140224-C1-2-00044350, FNE-140224-C1-2-00044374, FNE-140224-C1-2-00044459, FNE-140224-C1-2-00044634, FNE-140224-C1-2-00044776, FNE-140224-C1-2-00044806, FNE-140224-C1-2-00044982 y FNE-140224-C1-2-00045147) se identificó que se generaron rendimientos financieros por 212.1 miles de pesos sin que se proporcionara evidencia de su entero a la TESOFE ya que se encuentran en ejecución, por lo que dicho entero se efectuará al cierre del proyecto.

b) De la convocatoria 1.4 se analizaron 8 proyectos por 27,815.6 miles de pesos, con los resultados siguientes:

- Del proyecto con folio FNE-140219-C1-4-00028486 con apoyo por 3,974.7 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor no se localizó el estado de cuenta del mes de octubre de 2014; no obstante, se presentó evidencia de un entero a la TESOFE por 4.7 miles de pesos del 24 de febrero de 2015 por rendimientos financieros, sin embargo, se desconoce si corresponde a la totalidad de los intereses generados.
- Del proyecto con folio FNE-140219-C1-4-00036779 con apoyo por 4,878.6 miles de pesos, se verificó que la cuenta bancaria en la que se ministró el recurso federal no fue productiva, debido a que no generó intereses.
- En seis proyectos (FNE-140214-C1-4-00030793, FNE-140215-C1-4-00028035, FNE-140218-C1-4-00035725, FNE-140219-C1-4-00033028, FNE-140219-C1-4-00037292 y FNE-140225-C1-4-00040141) con apoyo por 18,962.3 miles de pesos, se generaron intereses por un total de 4.4 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó evidencia del entero a la TESOFE.

c) Para la categoría 1.5 se analizaron los estados de cuenta bancarios de 49 proyectos, en los que se identificó lo siguiente:

- En siete proyectos (FNE-140224-C1-5-00030807, FNE-140224-C1-5-00038042, FNE-140225-C1-5-00030690, FNE-140225-C1-5-00030772, FNE-140225-C1-5-00030806,

FNE-140227-C1-5-00047475 y FNE-140227-C1-5-00047543) con apoyo por 7,860.0 miles de pesos, no se localizaron en el sistema emprendedor los estados de cuenta bancarios.

- En 19 proyectos (FNE-140220-C1-5-00041333, FNE-140224-C1-5-00032293, FNE-140224-C1-5-00044867, FNE-140225-C1-5-00038028, FNE-140225-C1-5-00044835, FNE-140225-C1-5-00044929, FNE-140225-C1-5-00044956, FNE-140225-C1-5-00045496, FNE-140225-C1-5-00045704, FNE-140225-C1-5-00046231, FNE-140226-C1-5-00044904, FNE-140226-C1-5-00047050, FNE-140226-C1-5-00047488, FNE-140227-C1-5-00045311, FNE-140227-C1-5-00047629, FNE-140227-C1-5-00047635, FNE-140227-C1-5-00047651, FNE-140227-C1-5-00047664 y FNE-140227-C1-5-00047676) con apoyo por 32,326.0 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor se localizaron los estados de cuenta bancarios incompletos, por lo que no se pudo identificar el total de los rendimientos financieros generados en dichas cuentas.
 - En siete proyectos (FNE-140219-C1-5-00029499, FNE-140225-C1-5-00031022, FNE-140225-C1-5-00045364, FNE-140226-C1-5-00046750, FNE-140227-C1-5-00047635, FNE-140227-C1-5-00047664 y FNE-140227-C1-5-00047675) con apoyo por 10,852.0 miles de pesos, se identificó que los recursos fueron depositados en cuentas no productivas.
 - De 10 proyectos (FNE-140220-C1-5-00041333, FNE-140225-C1-5-00031022, FNE-140225-C1-5-00044835, FNE-140225-C1-5-00044929, FNE-140225-C1-5-00044956, FNE-140226-C1-5-00044673, FNE-140227-C1-5-00031944, FNE-140227-C1-5-00042278, FNE-140227-C1-5-00047630 y FNE-140227-C1-5-00047651) con apoyo por 16,807.0 miles de pesos, se identificó que las cuentas bancarias en las que se depositó el recurso no son exclusivas para el manejo de los recursos federales entregados como apoyos del Fondo Nacional Emprendedor.
 - En el análisis de los estados de cuenta bancarios correspondientes a 33 proyectos (FNE-140220-C1-5-00041333, FNE-140224-C1-5-00032293, FNE-140224-C1-5-00044867, FNE-140224-C1-5-00045000, FNE-140224-C1-5-00045009, FNE-140225-C1-5-00032735, FNE-140225-C1-5-00038028, FNE-140225-C1-5-00044835, FNE-140225-C1-5-00044929, FNE-140225-C1-5-00044956, FNE-140225-C1-5-00045283, FNE-140225-C1-5-00045496, FNE-140225-C1-5-00045704, FNE-140225-C1-5-00046231, FNE-140226-C1-5-00044673, FNE-140226-C1-5-00044904, FNE-140226-C1-5-00047050, FNE-140226-C1-5-00047350, FNE-140226-C1-5-00047404, FNE-140226-C1-5-00047441, FNE-140226-C1-5-00047488, FNE-140227-C1-5-00030185, FNE-140227-C1-5-00030465, FNE-140227-C1-5-00031944, FNE-140227-C1-5-00042278, FNE-140227-C1-5-00045109, FNE-140227-C1-5-00045311, FNE-140227-C1-5-00047629, FNE-140227-C1-5-00047630, FNE-140227-C1-5-00047647, FNE-140227-C1-5-00047651, FNE-140227-C1-5-00047676 y FNE-141106-C1-5-00103833) se identificó que se generaron rendimientos por un importe total de 132.0 miles de pesos; cabe señalar que los proyectos aún se encontraban en ejecución.
- d) De la convocatoria 2.1 se revisaron 16 proyectos a cargo de organismos intermedios, en los cuales se observó lo siguiente:

- En seis proyectos (FNE-140208-C2-1-00027057, FNE-140209-C2-1-0002601, FNE-140209-C2-1-00026329, FNE-140209-C2-1-00027225, FNE-140209-C2-1-00027531 y FNE-140910-C2-1-00084187) por 20,566.4 miles de pesos, los organismos intermedios no registraron en el sistema emprendedor la totalidad de los estados de cuenta bancarios, por lo que no se identificó el total de los rendimientos financieros generados en dichas cuentas.

Cabe señalar que en relación con el proyecto con folio FNE-140209-C2-1-00027225 por un importe de 4,777.6 miles de pesos, los estados de cuenta proporcionados no correspondieron con los localizados en el Sistema Emprendedor.

- En un proyecto (FNE-140910-C2-1-00087556) por 1,785.0 miles de pesos, se identificó que el recurso federal se ministró en una cuenta de inversión.
- En dos proyectos (FNE-140910-C2-1-00088756 y FNE-140910-C2-1-00090920) por 11,905.0 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor no se localizaron los estados de cuenta bancarios.
- De 11 proyectos (FNE-140208-C2-1-00027057, FNE-140209-C2-1-00026021, FNE-140209-C2-1-00027135, FNE-140209-C2-1-00027166, FNE-140209-C2-1-00027225, FNE-140209-C2-1-00027412, FNE-140209-C2-1-00027531, FNE-140910-C2-1-00070672, FNE-140910-C2-1-0008219, FNE-140910-C2-1-00084187 y FNE-140910-C2-1-00088756) se identificó que se generaron rendimientos por 96.6 miles de pesos; cabe mencionar que, conforme a la normativa, dichos recursos deberán enterarse a la Tesorería de la Federación cuando se cierre el proyecto, lo que en estos casos aún no sucede.

e) De 50 proyectos de la convocatoria 2.2 apoyados con 49,648.5 miles de pesos, se observó lo siguiente:

- De cinco proyectos (FNE-141017-C2-2-00102481, FNE-141123-C2-2-00109099, FNE-141127-C2-2-00110015, FNE-141127-C2-2-00111123 y FNE-140423-C2-2-00056651) por 909.6 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor no se registraron los estados de cuenta que acreditaran que el recurso fue entregado a los organismos intermedios.
- De 12 proyectos (FNE-140415-C2-2-00051048, FNE-140423-C2-2-00051351, FNE-140423-C2-2-00053172, FNE-141017-C2-2-00101734, FNE-140423-C2-2-00052949, FNE-140423-C2-2-00058038, FNE-141014-C2-2-00094363, FNE-141015-C2-2-00093232, FNE-141016-C2-2-00094016, FNE-141017-C2-2-00099707, FNE-141017-C2-2-00101069 y FNE-141127-C2-2-00110258), la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos por 22,383.1 miles de pesos no fue exclusiva, ya que se registraron otros depósitos sin que se identifique el concepto de los mismos.
- En 10 proyectos (FNE-140423-C2-2-00056766, FNE-141009-C2-2-00095127, FNE-141015-C2-2-00093232, FNE-141015-C2-2-00098808, FNE-141016-C2-2-00097935, FNE-141016-C2-2-00100334, FNE-141121-C2-2-00108649, FNE-141127-C2-2-00105589, FNE-141127-C2-2-00109341 y FNE-141127-C2-2-00109510), por 17,480.4 miles de pesos, en el sistema emprendedor se registraron estados de cuenta

bancarios históricos, en los que no fue posible identificar los intereses generados ni corroborar si era una cuenta productiva.

- En dos proyectos (FNE-141017-C2-2-00097184 y FNE-140423-C2-2-00051879) por 560.0 miles de pesos, se observó que las cuentas bancarias en las que se depositaron los recursos no fueron productivas, por lo que no se generaron intereses.
 - Se constató que en 39 proyectos, los intereses generados ascendieron a 11.8 miles de pesos, de los cuales dos proyectos están concluidos y generaron rendimientos por 0.1 miles de pesos, sin que se proporcionara evidencia de su entero a la TESOFE; de los restantes 37 proyectos, se verificó que aún se encuentran en ejecución.
- f) En el análisis de 42 proyectos apoyados de la convocatoria 2.4 por 63,153.5 miles de pesos, se observó lo siguiente:
- En dos proyectos (FNE-140209-C2-4-00026542 y FNE-140208-C2-4-00021659) por 1,272.0 miles de pesos, en los estados de cuenta bancarios registrados en el sistema emprendedor no se identificó el depósito de los recursos correspondientes al apoyo otorgado a los organismos intermedios.
 - En siete proyectos (FNE-140207-C2-4-00022899, FNE-140207-C2-4-00024035, FNE-140208-C2-4-00021659, FNE-140208-C2-4-00024940, FNE-140208-C2-4-00026399, FNE-140208-C2-4-00026918 y FNE-140209-C2-4-00026485) por 5,519.0 miles de pesos, la cuenta bancaria no fue exclusiva, ya que se encontraron otros depósitos sin identificar el concepto de los mismos.
 - En 14 proyectos (FNE-140209-C2-4-00026089, FNE-140209-C2-4-00026292, FNE-140209-C2-4-00026340, FNE-140208-C2-4-00026524, FNE-140209-C2-4-00027232, FNE-140209-C2-4-00027495, FNE-140209-C2-4-00027513, FNE-140209-C2-4-00027705, FNE-140205-C2-4-00021875, FNE-140208-C2-4-00021659, FNE-140208-C2-4-00024940, FNE-140208-C2-4-00025513, FNE-140208-C2-4-00026399 y FNE-140208-C2-4-00026796) por 9,577.6 miles de pesos, no se identificaron en el Sistema Emprendedor los estados de cuenta bancarios correspondientes.
 - En 13 proyectos (FNE-140207-C2-4-00026151, FNE-140207-C2-4-00026244, FNE-140207-C2-4-00026334, FNE-140208-C2-4-00021659, FNE-140208-C2-4-00021843, FNE-140208-C2-4-00023704, FNE-140208-C2-4-00024049, FNE-140208-C2-4-00024391, FNE-140208-C2-4-00025310, FNE-140208-C2-4-00026399, FNE-140208-C2-4-00026862, FNE-140208-C2-4-00026918 y FNE-140209-C2-4-00026542) con apoyos por 8,747.5 miles de pesos, se observó que las cuentas bancarias no generaron rendimientos financieros, por lo que se presume que no fueron productivas.
 - En 22 proyectos (FNE-140205-C2-4-00021875, FNE-140206-C2-4-00025196, FNE-140207-C2-4-00021004, FNE-140207-C2-4-00022899, FNE-140207-C2-4-00024035, FNE-140208-C2-4-00025513, FNE-140208-C2-4-00025516, FNE-140208-C2-4-00025761, FNE-140208-C2-4-00025835, FNE-140208-C2-4-00025993, FNE-140208-C2-4-00026186, FNE-140208-C2-4-00026524, FNE-140208-C2-4-00026796, FNE-140208-C2-4-00027301, FNE-140209-C2-4-00025061, FNE-140208-C2-4-00021659,

FNE-140209-C2-4-00026089, FNE-140209-C2-4-00026485, FNE-140209-C2-4-00027232, FNE-140209-C2-4-00027561, FNE-140209-C2-4-00027580 y FNE-140908-C2-4-00079696) con apoyos por 16,909.4 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por un monto total de 17.2 miles de pesos, los cuales no han sido enterados a la TESOFE, aun cuando los proyectos ya cuentan con su informe final.

g) De la convocatoria 2.5 se revisaron los estados de cuenta bancarios de 84 proyectos, con lo que se determinó lo siguiente:

- En siete proyectos (FNE-140207-C2-5-00026277, FNE-140209-C2-5-00026798, FNE-140209-C2-5-00027738, FNE-140209-C2-5-00027875, FNE-140209-C2-5-00025391, FNE-140209-C2-5-00025688 y FNE-140208-C2-5-00026375) por 10,610.3 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes.
- Del proyecto con folio FNE-140208-C2-5-00026165 con apoyo por 2,400.0 miles de pesos, los estados de cuenta bancarios registrados en el Sistema Emprendedor no permiten realizar su consulta.
- Del proyecto con folio FNE-140209-C2-5-00025692 con apoyo por 900.0 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor no se localizó el estado de cuenta bancario del mes de julio del 2014, en el que le fue ministrado el recurso.
- Del proyecto con folio FNE-140209-C2-5-00027661 con apoyo por 2,960.0 miles de pesos, no se localizaron los estados de cuenta bancarios del periodo de enero a junio de 2015, y en los estados de cuenta de julio y agosto de 2015 se reflejó un saldo de 518.2 miles de pesos sin registrar movimientos en esos meses, por lo que se desconoce los meses en que se aplicaron los recursos del proyecto.
- Del proyecto con folio FNE-140208-C2-5-00026858 con apoyo por 1,200.0 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de septiembre de 2014 y de julio de 2015.
- Del proyecto con folio FNE-140207-C2-5-00025957 con apoyo por 939.9 miles de pesos, el recurso ministrado se depositó en una cuenta de inversión, y se identificó en el estado de cuenta del mes de diciembre de 2014 que los rendimientos generados ascendieron a 119.6 miles de pesos, lo que reflejó inconsistencias en el manejo de los recursos debido a que al mes de enero de 2015 la cuenta tenía un saldo por 10.3 miles de pesos.
- En el análisis de los estados de cuenta bancarios de 26 proyectos (FNE-140206-C2-5-00024678, FNE-140206-C2-5-00025024, FNE-140207-C2-5-00024830, FNE-140207-C2-5-00025135, FNE-140207-C2-5-00025957, FNE-140207-C2-5-00026277, FNE-140208-C2-5-00024333, FNE-140208-C2-5-00025680, FNE-140208-C2-5-00025959, FNE-140208-C2-5-00026858, FNE-140209-C2-5-00024322, FNE-140209-C2-5-00024857, FNE-140209-C2-5-00025391, FNE-140209-C2-5-00025642, FNE-140209-C2-5-00025688, FNE-140209-C2-5-00025692, FNE-140209-C2-5-00025826, FNE-140209-C2-5-00026460, FNE-140209-C2-5-00026741, FNE-140209-C2-5-00026798, FNE-140209-C2-5-00027290, FNE-140209-C2-5-00027429, FNE-140209-C2-5-

00027612, FNE-140209-C2-5-00027661, FNE-140209-C2-5-00027738 y FNE-140209-C2-5-00027875), se identificó que se generaron rendimientos por un importe total de 94.4 miles de pesos; seis de los 26 proyectos ya presentaron su informe final sin haber acreditado el entero a la TESOFE por 2.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

h) De la convocatoria 3.1 se analizaron los estados de cuenta de 26 proyectos, con los resultados siguientes:

- En tres proyectos (FNE-140220-C3-1-00033261, FNE-140220-C3-1-00033293 y FNE-140224-C3-1-00044585) por 1,027.0 miles de pesos, los organismos intermedios no registraron la totalidad de los estados de cuenta bancarios, por lo que no se pudo identificar el total de los rendimientos financieros generados en dichas cuentas.

Al respecto, la entidad fiscalizada sólo proporcionó los estados de cuenta del mes de diciembre de 2014 correspondientes a los proyectos con folios FNE-140220-C3-1-00033261 y FNE-140220-C3-1-00033293, mes en el que les fue ministrado el recurso del apoyo, lo cual no permitió verificar la aplicación del recurso ni la generación de rendimientos financieros.

- En siete proyectos (FNE-140210-C3-1-00023112, FNE-140224-C3-1-00031116, FNE-140224-C3-1-00044525, FNE-140224-C3-1-00044684, FNE-140224-C3-1-00044690, FNE-140224-C3-1-00044705 y FNE-140224-C3-1-00044733) por 1,019.4 miles de pesos, en el Sistema Emprendedor no se localizaron los estados de cuenta bancarios.
- De 10 proyectos (FNE-140223-C3-1-00038390, FNE-140223-C3-1-00044317, FNE-140224-C3-1-00028654, FNE-140224-C3-1-00044416, FNE-140224-C3-1-00044585, FNE-140224-C3-1-00044736, FNE-140224-C3-1-00044768, FNE-140224-C3-1-00044993, FNE-140224-C3-1-00045259 y FNE-140224-C3-1-00045334), se identificó que se generaron rendimientos por un importe total de 17.5 miles de pesos, los cuales deberán enterarse a la TESOFE al término de la ejecución de los proyectos.

i) De la convocatoria 4.1 se analizaron 26 proyectos por 70,317.8 miles de pesos, con lo que se constató lo siguiente:

- De 3 proyectos (FNE-140228-C4-1-00047746, FNE-141107-C4-1-00105605 y FNE-141110-C4-1-00105542), por 15,869.9 miles de pesos, se determinó que se han generado rendimientos financieros por 26.3 miles de pesos, los cuales deberán enterarse a la TESOFE al término de la ejecución de los proyectos.

j) De la convocatoria PAC 1.2, se analizaron 16 proyectos apoyados con 227,271.9 miles de pesos, y se observó lo siguiente:

- Del proyecto con folio FNE-140531-CPAC-00061327 por 28,622.3 miles de pesos, éstos fueron depositados en una cuenta productiva pero no exclusiva, ya que se reflejaron movimientos con recursos adicionales a los correspondientes al apoyo del INADEM.
- De cinco proyectos (FNE-140603-CPAC-00061394, FNE-140603-CPAC-00061465, FNE-140609-CPAC-00061866, FNE-140612-CPAC-00063194 y FNE-140612-CPAC-00063867) por 58,067.3 miles de pesos, éstos fueron depositados en cuentas no productivas.

- De tres proyectos (FNE-140604-CPAC-00061799, FNE-140605-CPAC-00062306, y FNE-141128-CPAC-00115298) por 61,291.9 miles de pesos, no se registraron los estados de cuenta bancarios en el Sistema Emprendedor.
 - Se determinó que las cuentas bancarias de los proyectos con folios FNE-140531-CPAC-00061327, FNE-140603-CPAC-00062024, FNE-140604-CPAC-00061890, FNE-140609-CPAC-00061866, FNE-140609-CPAC-00063424, FNE-140610-CPAC-00062394, FNE-140612-CPAC-00063194 y FNE-140612-CPAC-00063901, generaron intereses por un importe de 593.2 miles de pesos, los cuales 284.4 miles de pesos ya debieron ser enterados a la TESOFE, la diferencia por 308.8 miles de pesos, al término de la ejecución de los proyectos.
- k) En el análisis de 14 proyectos estratégicos por 318,175.4 miles de pesos, se observó lo siguiente:
- De 3 proyectos (FNE-141121-C-ES-00107841, FNE-141125-C-ES-00110022 y FNE-141128-C-ES-00115265) por 19,969.9 miles de pesos, no se encontraron los estados de cuenta en el sistema emprendedor.
 - En 3 proyectos (FNE-141107-C-ES-00105148, FNE-141126-C-ES-00110528 y FNE-141127-C-ES-00111081) por 194,797.4 miles de pesos, se observó que la cuenta no fue exclusiva, ya que se encontraron depósitos sin identificar el concepto de los mismos.
 - En 7 proyectos (FNE-141104-C-ES-00104372, FNE-141104-C-ES-00104505, FNE-141104-C-ES-00104507, FNE-141104-C-ES-00104677, FNE-141105-C-ES-00104262, FNE-141107-C-ES-00105148 y FNE-141127-C-ES-00111081) se generaron intereses por 293.6 miles de pesos, los cuales deberán enterarse a la TESOFE al término de la ejecución de los proyectos.

14-0-10E00-02-0236-01-011 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control para asegurar que los organismos intermedios, para administrar los recursos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor, utilicen cuentas bancarias productivas y exclusivas, y que los rendimientos financieros generados en dichas cuentas se enteren a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento de la normativa.

14-0-10E00-02-0236-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto total \$124,744,712.40 (ciento veinticuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos doce pesos 40/100 M.N.) debido a que el Instituto Nacional del Emprendedor no acreditó la entrega de los recursos a los organismos intermedios responsables de la ejecución de 49 proyectos apoyados a través del Fondo Nacional Emprendedor.

14-0-10E00-02-0236-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto total \$1,216,649.50 (un millón doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.) por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las que los organismos intermedios administraron los recursos provenientes del Fondo

Nacional Emprendedor de 162 proyectos, rendimientos que no han sido enterados a la Tesorería de la Federación.

20. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios de tres proyectos (FNE-140909-C3-2-00081155, FNE-140910-C3-2-00075696 y FNE-140910-C3-2-00081838) de la convocatoria 3.2 que les fueron autorizados apoyos por un total de 100,850.0 miles de pesos, se comprobó que en el sistema emprendedor no se registraron los estados de cuenta bancarios; cabe señalar que los convenios de los primeros dos proyectos aún no han sido suscritos, y el tercero se firmó el 25 de noviembre de 2014.

Con motivo de la presentación de resultados, la entidad fiscalizada informó que de los proyectos con folios FNE-140909-C3-2-00081155 y FNE-140910-C3-2-00075696, la entrega del apoyo está en proceso por parte del Fideicomiso México Emprende al que le fueron transferidos los recursos correspondientes; por lo que corresponde al proyecto con folio FNE-140910-C3-2-00081838 con apoyo por 850.0 miles de pesos, no se proporcionó información.

Cabe señalar que los proyectos corresponden al programa S020 “Fondo Nacional Emprendedor” por lo que existe una indefinición respecto del proceso de ejecución, debido a que los recursos del Fideicomiso México Emprende tiene una naturaleza distinta de la correspondiente a los subsidios que se otorgan a los beneficiarios, por lo que queda pendiente su aclaración.

14-0-10E00-02-0236-01-012 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control necesarios para asegurar que los apoyos que se otorgan para inversión productiva con base en los recursos asignados al Fondo Nacional Emprendedor, se ministren de forma oportuna conforme lo establece la normativa, y que no se realice una mezcla de operaciones con recursos otorgados por el Fideicomiso México Emprende.

14-0-10E00-02-0236-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor por medio de la Convocatoria 3.2 Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor al beneficiario del proyecto con folio FNE-140910-C3-2-00081838, del cual no se acreditó la ministración de los recursos ni su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que no se proporcionaron los estados de cuenta del beneficiario ni la evidencia de las transferencias efectuadas por Nacional Financiera, S.N.C.

21. Respecto del cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales por parte de los organismos intermedios mediante el Sistema Emprendedor, se revisó el registro de informes de los 412 proyectos seleccionados; se observó que de 76 proyectos por un importe de 108,944.3 miles de pesos no se han reportado los informes trimestrales correspondientes, no obstante que los recursos se ministraron del 5 de marzo de 2014 al 15 de febrero de 2015.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la solicitud vía correo electrónico a los organismos intermedios para que reporten en el sistema los informes trimestrales y finales correspondientes de 11 proyectos.

14-0-10E00-02-0236-01-013 Recomendación

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para garantizar que los organismos intermedios y/o beneficiarios responsables de la ejecución de los proyectos aprobados registren de manera oportuna los informes trimestrales y finales en el Sistema Emprendedor.

22. Se conoció que el INADEM contó con un calendario de visitas de supervisión a proyectos aprobados con cargo a los recursos del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2014, el cual fue autorizado por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor en la segunda sesión ordinaria realizada el 13 de marzo del 2015; se establecieron 45 visitas domiciliarias al mismo número de proyectos, 23 en los meses mayo y junio, y 22 en octubre y noviembre del 2014; lo anterior, de conformidad con lo previsto en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014.

Sin embargo, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento sólo proporcionó evidencia de que se efectuaron siete visitas, de las cuales se observó lo siguiente:

- De dos visitas efectuadas a los proyectos con folios FNE-141126-C5-3-00110104 y FNE-140209-C2-3-00027863, se proporcionaron las actas en las que se informó de los compromisos y acciones realizadas por los beneficiarios.
- De las cinco visitas restantes efectuadas a los proyectos con folios FNE-140318-C5-2-00050199, FNE-140831-C5-2-00078660, FNE-140130-CS-2-00022649, FNE-140918-C2-4-00092503 y FNE-141127-CPAC-00111796, no se proporcionaron los anexos que se mencionan en el Cierre del Acta, por lo que se desconocen los resultados de dicha supervisión.

Con lo anterior, se determinó que no se cumplió con lo establecido en el calendario de visitas de supervisión a proyectos autorizados por el Consejo Directivo.

Con motivo de la presentación de los resultados, la entidad fiscalizada proporcionó diversa documentación relativa a las visitas de verificación de los proyectos con folios FNE-140831-C5-2-00078660, FNE-140318-C5-2-00050199 y FNE-140130-CS-2-00022649, respecto de la cual se comprobó que no se correspondió con la descrita en los anexos que se señalan en las actas correspondientes, por lo que la observación no se atiende.

14-0-10E00-02-0236-01-014 Recomendación

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para garantizar que en las visitas de supervisión a proyectos con cargo a los recursos del Fondo Nacional Emprendedor, se documenten y se acrediten todos y cada uno de los anexos que se indican en las actas de visita correspondientes, además de que se cumpla con el total de visitas de supervisión que se programen y, en caso contrario, se documente el motivo del incumplimiento.

14-9-10104-02-0236-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Emprendedor que, en su gestión, no efectuaron las 45 visitas domiciliarias a igual número de proyectos que fueron aprobadas por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor para efectuarse en el ejercicio 2014.

23. Con el fin de verificar la operación del programa y comprobar el otorgamiento, administración, control y seguimiento de los recursos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor, se determinó realizar visitas domiciliarias a una muestra de 12 organismos intermedios, los cuales, en conjunto, tramitaron el apoyo de 65 proyectos por 638,185.4 miles de pesos, el 12.0% del total reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2014, como se muestra a continuación.

**Organismos Intermedios Visitados que Recibieron Recursos del
Fondo Nacional Emprendedor 2014**

(Miles de pesos)

| Nombre del Organismo Intermedio | Cantidad de Proyectos | Monto Ministrado |
|---------------------------------|--------------------------|---------------------|
| OI-1 | 3 | 6,575.2 |
| OI-2 | 5 | 5,661.2 |
| OI-3 | 2 | 13,450.6 |
| OI-4 | 1 | 22,495.9 |
| OI-5 | 1 | 23,091.7 |
| OI-6 | 10 | 27,112.1 |
| OI-7 | 1 | 50,000.0 |
| OI-8 | 1 | 50,000.0 |
| OI-9 | 29 | 86,378.8 |
| OI-10 | 9 | 110,455.9 |
| OI-11 | 1 | 120,000.0 |
| OI-12 | 2 | 122,964.0 |
| TOTAL | 65 | 638,185.4 |

FUENTE: Base de datos de Organismos Intermedios y Beneficiarios del Fondo Nacional Emprendedor 2014

Con la visita realizada a los 12 organismos intermedios, con excepción de lo que se indica en resultados posteriores, se verificó que cumplieron con los requisitos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para fungir como organismo intermedio, como fue la de presentar la documentación legal suficiente para participar, la suscripción de los instrumentos jurídicos con la Secretaría de Economía por conducto del INADEM para el otorgamiento de los apoyos, y la presentación, de manera previa, de los recibos y facturas de los recursos autorizados, así como de toda la documentación relativa a los beneficiarios para la entrega de los apoyos, de conformidad con la normativa.

24. El 26 de agosto de 2015 se efectuó visita domiciliaria al organismo intermedio OI-6 que recibió recursos por 27,112.1 miles de pesos para el desarrollo de 10 proyectos; al respecto, se determinó lo siguiente:

- A la fecha de la visita domiciliaria, el organismo intermedio no había efectuado el reintegro a la TESOFE de los remanentes de los proyectos concluidos con folios 140314-C5-3-00050409, FNE-140314-C5-3-00050411 y FNE-140314-C5-3-00050412, por 25.5 miles de pesos.
- No se proporcionó la relación de los beneficiarios apoyados con los recursos obtenidos del INADEM; al respecto, el organismo intermedio informó que dicha relación está pendiente debido a que los proyectos aún están en ejecución y que concluyen en junio, septiembre, octubre y noviembre de 2015, por lo que se considera que debería existir registro de beneficiarios de cada proyecto sin menoscabo de que éste se complemente cuando los proyectos se cierren.
- No se presentó evidencia de los bienes o servicios proporcionados a beneficiarios con los recursos federales que obtuvieron del INADEM.
- La instancia ejecutora del Fondo Nacional Emprendedor no ha realizado la supervisión al desarrollo de los proyectos operados por este organismo intermedio.
- Del proyecto con folio FNE-140314-C5-3-00050411, se constató que en el Sistema Emprendedor se encuentra “cerrado”; sin embargo, en dicho sistema no se reportó el informe final.
- No se presentó evidencia que acreditara que el proveedor del equipo de cómputo (LapTop) del proyecto con folio 140314-C5-3-00050412 que ejerció recursos por 2,532.0 miles de pesos, realizó la entrega a los beneficiarios, toda vez que el proveedor está en proceso de recabar dicha documentación; por lo anterior, se desconoce la fecha de entrega de los bienes.
- Se comprobó que para la ejecución de los proyectos FNE-140314-C5-3-00050406, FNE-140314-C5-3-00050420, FNE-140314-C5-3-00050421 y FNE-140314-C5-3-00050404, se contrataron los servicios de capacitación por 11,221.7 miles de pesos; cabe mencionar que, a la fecha de la visita, el organismo intermedio no había efectuado la aportación para la ejecución de dichos proyectos por 4,374.8 miles de pesos, aun cuando los proyectos concluyen el 30 de noviembre del 2015.

Con motivo de la presentación de los resultados, la entidad fiscalizada informó que los proyectos en mención se encuentran en proceso de evaluación por parte de un despacho externo que revisa que la documentación comprobatoria presentada por dicho organismo cumpla con lo establecido en la Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014 y sus modificaciones, por lo que una vez que dichos proyectos se encuentren validados por el Comité de Seguimiento, se enviará la documentación soporte.

Asimismo, respecto del proyecto con folio FNE-140314-C5-3-00050409, proporcionó evidencia de la línea de captura y del recibo bancario de entero a la TESOFE del 8 de septiembre de 2015 por 12.2 miles de pesos, integrados por 8.5 miles de pesos de los remanentes señalados y 3.7 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros. De los proyectos con folios FNE-140314-C5-3-00050411 y FNE-140314-C5-3-00050412 no se proporcionó evidencia del reintegro de los remanentes por 17.0 miles de pesos

14-0-10E00-02-0236-01-015 Recomendación

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para asegurar que los organismos intermedios registren en el Sistema Emprendedor, de acuerdo con el avance de los proyectos, la relación de los beneficiarios apoyados con los recursos otorgados.

14-0-10E00-02-0236-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto total \$16,978.00 (dieciséis mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de remanentes que el organismo intermedio OI-6 no ha enterado a la Tesorería de la Federación debido a que no aplicó todos los recursos del apoyo proveniente del Fondo Nacional Emprendedor otorgado para la ejecución de los proyectos con folios FNE-140314-C5-3-00050411 y FNE-140314-C5-3-00050412.

25. En la visita domiciliaria efectuada el 25 de agosto de 2015 al organismo intermedio OI-1 que recibió recursos por 6,575.2 miles de pesos para el desarrollo de los proyectos con folios FNE-140128-C5-2-00022017, FNE-140128-C5-2-00022018 y FNE-140828-C5-2-00077119, se constató que en las facturas presentadas para la comprobación de la aplicación de los recursos por 8,119.9 miles de pesos (incluye aportación privada), no se especificó el bien o servicio adquirido, sino sólo se describió el concepto de cada uno de los proyectos, restando con ello transparencia en la aplicación de los recursos federales.

Con motivo de la presentación de los resultados, la entidad fiscalizada informó que se cuenta con cartas bajo protesta de decir verdad en las cuales el proveedor indicó cuál fue el bien o servicio que proporcionó; sin embargo, no se presentó la evidencia documental.

Por lo anterior, la observación no se atiende.

14-0-10E00-02-0236-01-016 Recomendación

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para asegurar que las facturas presentadas por los organismos intermedios para comprobar la aplicación de los recursos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor cumplan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que describan puntualmente los conceptos que las mismas amparan.

26. Se realizó visita domiciliaria el 24 de agosto de 2015 a los organismos intermedios OI-7 y OI-8 que, conforme a la base de datos de proyectos apoyados durante 2014 proporcionada por el INADEM, recibieron recursos por 50,000.0 miles de pesos cada uno, como responsables del desarrollo de los proyectos FNE-140909-C3-2-00081155 y FNE-140910-C3-2-00075696, respectivamente; al respecto, se comprobó lo siguiente:

- El organismo OI-7 responsable de la ejecución del proyecto FNE-140909-C3-2-00081155, mediante escrito sin número del 26 de agosto de 2015, informó que los recursos gubernamentales que el INADEM le autorizó en virtud de la convocatoria 3.2 del Fondo Nacional Emprendedor, los tiene Nacional Financiera, S.N.C., por lo que todavía no le han sido entregados.

Asimismo, señaló que actualmente se encuentra en proceso de constituir un fideicomiso de administración, el cual recibirá los recursos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor para ser aplicados en los términos de la convocatoria del proyecto.

Cabe señalar que, a la fecha de revisión (octubre de 2015), en el Sistema Emprendedor no se registró el convenio de colaboración formalizado entre el INADEM y el organismo OI-7.

- El organismo OI-8, con escrito del 4 de septiembre de 2015 firmado por su representante legal, informó que no se ha celebrado convenio alguno para disponer o recibir los recursos por 50,000.0 miles de pesos.

Conforme a la información proporcionada por el INADEM, no se acreditó que, a la fecha de revisión, los recursos por 100,000.0 miles de pesos correspondientes al apoyo autorizado por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor para los dos proyectos señalados, se hubieran reintegrado a la TESOFE.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que los organismos OI-7 y OI-8 no son considerados organismos intermedios sino que son beneficiarios de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo Nacional del Emprendedor para la convocatoria 3.2 “Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor”; señaló que el citado Consejo instruyó la transferencia de recursos de la convocatoria Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor al Fideicomiso México Emprende; con dicha instrucción se acató el artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, el cual señala que “Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser implementados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal”.

La entidad fiscalizada indicó que de conformidad con el artículo 9 de las Reglas de Operación del Fideicomiso México Emprende, el fin del mismo prevé el otorgamiento de apoyos para la constitución y/o fortalecimiento que permita facilitar el acceso al financiamiento a las empresas mediante organismos intermedios, como Financiera Nacional de Desarrollo y fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal (Nacional Financiera). En el caso particular, para la instrumentación e implementación del “Programa de Desarrollo de Ecosistema de Capital Emprendedor” del Fondo Nacional Emprendedor, el Fideicomiso México Emprende identificó como organismo intermedio al Fideicomiso de Capital de Emprendedor (FCE) de Nacional Financiera, el cual tiene como objeto la inversión y administración de recursos que integran su patrimonio para destinarlos al financiamiento y/o apoyo de proyectos innovadores, ya sea de manera directa o indirecta por medio de fondos privados de inversión.

El 20 de mayo de 2015, el fiduciario del Fideicomiso México Emprende transfirió los recursos relativos al programa de desarrollo del ecosistema de Capital Emprendedor 2ª edición de la convocatoria 2014, del proyecto identificado con el folio FME2014-19, al organismo intermedio Fideicomiso de Capital Emprendedor, con objeto de que procediera a la formalización de los convenios de colaboración en virtud de la autorización que emitió el

Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende en la sexta sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2014 respecto de los proyectos siguientes:

**Convenios de colaboración autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso
México Emprende en la 6ª sesión ordinaria 2014
(Miles de pesos)**

| FOLIO | FONDO | MONTO (miles de pesos) |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------|
| FNE-140910-C3-3-00088969 | TREBOL CAPITAL AGUASCALIENTES | 24,500.0 |
| FNE-140905-C3-3-00075809 | MÉXICO INNOVATION FUND | 50,000.0 |
| FNE-140910-C3-3-00075696 | IMPULSA CAPITAL FONDO UNO | 50,000.0 |
| FNE-140909-C3-3-00081155 | GERBERA | 50,000.0 |
| FNE-140910-C3-3-00088969 | VARIV | 48,977.5 |

FUENTE: Nota informativa proporcionada por el INADEM

La entidad fiscalizada señaló que conforme a la normativa que regula la formalización de dichas inversiones por parte del Fideicomiso de Capital Emprendedor, se tiene un plazo de 180 días naturales a partir de la recepción de los recursos procedentes del Fideicomiso México Emprende para formalizar los convenios correspondientes, cuyo proceso de formalización con los organismos OI-7 y OI-8 vence el próximo 16 de noviembre de 2015, por lo que ambos proyectos se encuentran aún en tiempo de recibir el apoyo autorizado por el Fondo Nacional Emprendedor.

Asimismo, informó que el Comité Técnico del Fideicomiso de Capital Emprendedor en su tercera sesión ordinaria del 30 de octubre de 2015, mediante acuerdo número 15-OCT-03-FME -05, instruyó al delegado fiduciario que solicitara una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 para la formalización de la segunda convocatoria 2014, la cual fue solicitada con el oficio número DCA/CE-0101-11-2015 del 5 de noviembre de 2015. Sin embargo, no se presentó evidencia de su autorización.

Como ya se señaló en resultados anteriores, los proyectos autorizados por el Consejo Directivo del programa S020 "Fondo Nacional Emprendedor" tienen la naturaleza de ser subsidios y registrarse mediante la partida 43301 "Subsidios para Inversión", mientras que los recursos entregados por conducto del Fideicomiso México Emprende se registran mediante la partida 46101 Aportaciones a fideicomisos públicos, por lo que existe una indefinición respecto del proceso de ejecución y asignación de recursos, por lo que la observación no se solventa.

14-0-10E00-02-0236-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), ya que la entidad fiscalizada no acreditó que los recursos autorizados para dos proyectos, a la fecha, se han entregado a los beneficiarios responsables de la ejecución de los proyectos FNE-140909-C3-2-00081155 y

FNE-140910-C3-2-00075696 por un importe de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) cada uno de ellos, ni que los recursos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

27. Con la visita domiciliaria efectuada el 1 de septiembre de 2015 al organismo intermedio OI-9 al cual se le otorgaron recursos por 86,378.8 miles de pesos para el desarrollo de 29 proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, se constató que dicho instituto ejecutó los proyectos conforme se estableció en los convenios de colaboración suscritos con el INADEM y de acuerdo con lo establecido en su solicitudes de apoyo respectivas; de los recursos ministrados, a la fecha de la visita (septiembre de 2015), ya se habían aplicado 81,787.7 miles de pesos (94.7% del total), lo que se acreditó con la facturación correspondiente. Del importe restante por 4,591.1 miles de pesos, los proyectos aún se encuentran en ejecución.

No obstante lo anterior, en dicha visita se observó lo siguiente:

- Los recursos de los apoyos fueron depositados en cuentas productivas para cada uno de los proyectos; no obstante, para el caso del proyecto con folio FNE-140224-C3-1-00044768, los recursos ministrados por 2,333.3 miles de pesos no fueron depositados en una cuenta productiva exclusiva, ya que fueron depositados con recursos estatales en la misma cuenta.
- Respecto de los proyectos con folio FNE-140224-C1-2-00044634 y FNE-140226-C1-5-00047096, el organismo intermedio presentó copia de los contratos celebrados con los proveedores de fecha 20 de noviembre de 2014, sin que a la fecha exista evidencia de la aplicación de los recursos por un importe de 3,066.0 miles de pesos.
- De los proyectos con folios FNE-140224-C1-2-00044634, FNE-140310-C4-1-00048853 y FNE-140310-C4-1-00048856 por 7,242.0 miles de pesos, se constató que el organismo intermedio solicitó prórrogas después de la fecha del cierre de los mismos, sin que presentara evidencia del acuerdo del Consejo Directivo con el cual fueron aprobadas las referidas prórrogas.
- Los proyectos con folios FNE-141128-C1-5-00110646 y FNE-141128-C1-5-00110707 por 2,000.0 miles de pesos se concluyeron desde el mes de junio de 2015; sin embargo, no se han reportado los informes trimestrales y final correspondientes.

Con motivo de la presentación de los resultados, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la notificación por incumplimiento al organismo intermedio de fecha 14 de octubre de 2015.

- El organismo intermedio proporcionó evidencia de las relaciones de beneficiarios de la participación de los cursos de capacitación y asistencia a foros; además, se constató que en 10 proyectos los beneficiarios de los apoyos fueron los municipios de Chalco, Naucalpan, Coacalco, Chiconcuac, Toluca, Ecatepec y Tultitlán.
- Respecto de los proyectos con folios FNE-140224-C3-1-00044993, FNE-140615-CPAC-00064452 y FNE-140615-CPAC-00064465 por un total de 41,000.0 miles de pesos, no se proporcionó evidencia de los entregables correspondientes, y el organismo intermedio señaló que dichos proyectos se encuentran en ejecución.

14-0-10E00-02-0236-01-017 Recomendación

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para garantizar que los organismos intermedios que recibieron apoyos del Fondo Nacional Emprendedor cuenten con la documentación que acredite el manejo de los recursos en cuentas bancarias productivas y de su aplicación conforme a la solicitud de apoyo y convenio correspondientes; asimismo, que las prórrogas se tramiten y se emita su autorización antes del término de la vigencia de los proyectos, y para que se registren los entregables de acuerdo con los avances de los proyectos.

28. Respecto de la visita domiciliaria realizada el 25 de agosto de 2015 al organismo intermedio OI-13, el cual fue responsable de la ejecución de los proyectos con folios FNE-141112-C-ES-00106771 y FNE-141126-C-ES-00110528 a los que el INADEM otorgó apoyos por 52,965.0 y 69,999.0 miles de pesos, respectivamente, se determinó lo siguiente:

Del proyecto con folio FNE-141112-C-ES-00106771 se proporcionó el recibo por concepto de aportación por 52,965.0 miles de pesos para realizar la "Campaña de Sensibilización para la eficiencia de los recursos energéticos para el Desarrollo Empresarial y Emprendedor, Fase II".

A la fecha de la visita, en el Sistema Emprendedor se encontraban registrados los Informes trimestrales; sin embargo, no se presentaron las facturas o evidencia con la cual se pudiera validar que se ejerció el monto total del apoyo recibido del INADEM.

Tampoco se proporcionó la relación de beneficiarios apoyados, respecto de lo cual el organismo intermedio informó que dicha relación está pendiente debido a que el proyecto aún está en ejecución; no obstante lo señalado, se considera que por el grado de avance del proyecto (100%), la relación de beneficiarios, sin ser la definitiva, debería existir para comprobar el beneficio e impacto de la ejecución del proyecto.

Además, no se presentó evidencia que acredite que existió supervisión por la instancia ejecutora del Fondo Nacional Emprendedor.

Con motivo de la presentación de los resultados, la entidad fiscalizada informó que los proyectos en mención se encuentran en proceso de evaluación por parte de un despacho externo que revisa que la documentación comprobatoria presentada por dicho organismo cumpla con lo establecido en la Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014 y sus modificaciones, por lo que una vez que dichos proyectos se encuentren validados por el Comité de Seguimiento, se enviará la documentación soporte.

Asimismo, proporcionó evidencia de las notificaciones enviadas a los organismos intermedios a fin de que cumplan con las citadas reglas, por lo que la observación no se atiende.

14-0-10E00-02-0236-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$52,965,000.00 (cincuenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), ya que el organismo intermedio OI-13 que ejecutó el proyecto aprobado por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor "Campaña Nacional de Sensibilización para la Eficiencia de los Recursos Energéticos para el Desarrollo Empresarial y Emprendedor, Fase II", por conducto del Consejo de la Comunicación, A.C., no presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos ni acreditó los beneficiarios de dicho proyecto.

29. En la visita domiciliaria efectuada el 8 de septiembre de 2015 al organismo intermedio OI-4 que recibió recursos por 22,495.9 miles de pesos para el desarrollo del proyecto con folio FNE-14-0225-C1-6-00038828, se identificó que los recursos fueron depositados en una cuenta de inversión en la que se generaron rendimientos por 28.1 miles de pesos durante el periodo junio a diciembre de 2014; no obstante, los recursos generados como rendimientos financieros se compensaron con la aplicación del Impuesto sobre la Renta que realizó la institución en la cuenta bancaria que se utilizó.

Asimismo, se constató que los recursos ministrados al organismo intermedio fueron aplicados de la forma siguiente:

**Cuadro que muestra la aplicación de los recursos
(Miles de pesos)**

| Concepto | Importe |
|----------------------------|-----------------|
| Capacitación | 3,565.1 |
| Consultoría | 4,951.3 |
| Certificación | 361.9 |
| Certificación | 6,334.8 |
| Infraestructura productiva | 6,498.6 |
| Gestión | 784.2 |
| Total | 22,495.9 |

FUENTE: Información proporcionada por el OI.

También proporcionó la relación del gasto y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso por trimestre por un importe de 17,929.4 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 4,566.5 miles de pesos pendiente de acreditar respecto del importe ministrado por el INADEM.

Además, presentó los convenios de colaboración celebrados con proveedores e informó que el proyecto se encuentra en proceso de cierre.

Con motivo de la presentación de los resultados, la entidad fiscalizada informó que el proyecto en mención se encuentra en proceso de evaluación por parte de un despacho externo que revisa que la documentación comprobatoria presentada por dicho organismo cumpla con lo establecido en la Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014 y sus modificaciones, por lo que una vez que dichos proyectos se encuentren validados por el Comité de Seguimiento, se enviará la documentación soporte. Por lo anterior, la observación no se atiende.

14-0-10E00-02-0236-06-008 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$4,594,527.96 pesos (cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete pesos 96/100 M.N.), integrado por \$4,566,417.97 pesos (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos 97/100 M.N.) de los cuales el

organismo intermedio OI-4 no presentó evidencia de su aplicación en la ejecución del proyecto autorizado, y por \$28,109.99 (veintiocho mil ciento nueve pesos 99/100 M.N) correspondientes a los rendimientos generados en la cuenta bancaria utilizada para la administración de los recursos del Fondo Emprendedor que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

30. A efecto de verificar la aplicación de los recursos del apoyo otorgado al organismo intermedio OI-4, se realizaron visitas domiciliarias a dos empresas apoyadas con las cuales dicho organismo formalizó convenios de colaboración por 6,559.4 y 7,462.1 miles de pesos.

Con la revisión de la documentación e información proporcionada por las empresas visitadas, se constató que en los estados de cuenta bancarios de una empresa se identificaron los depósitos de los recursos convenidos; sin embargo, respecto de la otra empresa, sólo se proporcionó copia del reporte de la transferencia bancaria del 5 de septiembre de 2014 por 5,403.5 miles de pesos, por lo que no se identificó el importe de 2,058.6 miles de pesos. Cabe señalar que el OI-4 acreditó la transferencia de los 7,462.1 miles de pesos.

Asimismo, la primera empresa proporcionó las facturas con las que acreditó la aplicación de recursos por 6,559.4 miles de pesos, y el reporte fotográfico de los trabajos realizados motivo del convenio, lo que se verificó mediante recorrido físico a sus instalaciones.

Respecto de los recursos proporcionados a la otra empresa, proporcionó evidencia de la aplicación de 2,058.7 miles de pesos recibidos por concepto de pago de consultoría especializada y por la fabricación e instalación de una subestación, aun cuando el organismo intermedio informó que el proyecto se encuentra en proceso de cierre; respecto de la diferencia por 5,403.4 miles de pesos, no presentó evidencia de su aplicación.

También se presentó el reporte fotográfico de las reuniones de consultoría que se han llevado a cabo, así como de la subestación mencionada en el párrafo anterior.

Con motivo de la presentación de los resultados, la entidad fiscalizada no proporcionó información o documentación que solvete las situaciones observadas.

14-0-10E00-02-0236-01-018 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento para que, en forma oportuna, se requiera a las empresas beneficiarias que reintegren a la Tesorería de la Federación los recursos no aplicados en la ejecución de los proyectos y que resguarden la documentación que acredite la aplicación de los recursos.

14-0-10E00-02-0236-06-009 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño, perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$5,403,450.00 (cinco millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), ya que la empresa beneficiaria del proyecto con folio FNE-14-0225-C1-6-00038828, que recibió recursos provenientes del Fondo Nacional Emprendedor, no presentó evidencia de su aplicación en la ejecución del proyecto, o bien, de su reintegro a la Tesorería de la Federación.

31. En la visita realizada el 7 de septiembre de 2015 al organismo intermedio OI-10 que recibió recursos por 110,455.9 miles de pesos para la ejecución de nueve proyectos

autorizados por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, se determinó lo siguiente:

- Del proyecto con folio FNE-140627-CPAC-00069219 con apoyo por 40,000.0 miles de pesos, se constató que los recursos se ministraron el 15 de agosto de 2014 en una cuenta productiva. Cabe señalar que el proyecto tiene una vigencia de 14 meses, por lo que a la fecha se encuentra en ejecución.
- Del proyecto con folio FNE-140222-C1-2-00041882 con apoyo por 1,575.0 miles de pesos, se establecieron nueve meses como plazo de ejecución, el cual dio inicio el 13 de septiembre de 2014, debiendo concluir el 12 de junio de 2015; sin embargo, a la fecha de la visita (septiembre de 2015), aún se encuentra en ejecución, sin que se acreditara que se solicitó la prórroga correspondiente para extender el plazo de ejecución.

Con motivo de la presentación de resultados, la entidad fiscalizada proporcionó copia de la solicitud de prórroga del 2 de septiembre de 2015 por un plazo de siete meses para la comprobación y cierre del citado proyecto, la que actualmente se encuentra en trámite ante el Comité de Seguimiento del Fondo Nacional Emprendedor.

14-0-10E00-02-0236-01-019 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento para asegurar que los organismos intermedios, respecto de los proyectos concluidos de acuerdo con los plazos especificados en su solicitud de apoyo, presenten sus informes finales o, en su caso, cuenten con la prórroga autorizada correspondiente.

14-9-10104-02-0236-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía para que realice las investigaciones pertinentes y, en caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Emprendedor que, en su gestión, recibieron a trámite una solicitud de prórroga cuando el plazo de ejecución del proyecto había concluido, es decir recibieron la solicitud de prórroga el 2 de septiembre de 2015, 2 meses y 20 días posteriores al plazo de término de ejecución establecido en el convenio y en la solicitud de recursos del proyecto con folio FNE-140222-C1-2-00041882 que era el 2 de junio de 2015.

32. De acuerdo con los objetivos del Fondo Nacional Emprendedor establecidos en las Reglas de Operación para el ejercicio de 2014 y con los indicadores reportados en el Cuarto Trimestre de 2014 por la Secretaría de Economía, del programa presupuestario S020 “Fondo Nacional Emprendedor” se verificó que se presentaron 17 indicadores del programa, entre los que se encuentran la “Diferencia de la tasa de crecimiento anual de la producción bruta total de las MIPYMES con respecto al periodo anterior”, la “Tasa de variación de la productividad total de los factores en las MIPYMES apoyadas”, el “Porcentaje de generación de empleos formales generados por el programa”, el “Porcentaje de emprendedores y MIPYMES atendidas a través de la Red de Apoyo al Emprendedor en relación con la población objetivo del INADEM”, “la Tasa de variación de la productividad laboral en las MIPYMES apoyadas”, el “Porcentaje de mujeres beneficiadas con recursos del Fondo Nacional Emprendedor en relación con el total de beneficiarios” y el “Porcentaje de MIPYMES que lograron incrementar su productividad en relación con el total de MIPYMES capacitadas”.

Los resultados de los indicadores anteriores se obtuvieron, de entre otras fuentes, de las siguientes: de la estimación con base en los resultados preliminares de los Censos Económicos 2014, tomando también en cuenta los resultados definitivos de los Censos Económicos 2009 y 2004; de resultados preliminares basados en un promedio sobre 1,734 MIPYMES apoyadas con proyectos productivos; de los datos del compromiso de generar empleos de los proyectos aprobados en las convocatorias o por asignación directa, así como del Sistema Nacional de Garantías.

Al respecto, se verificó que para generar el indicador de “Porcentaje de generación de empleos formales generados por el programa” presentado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, se señaló, en el Apartado III, inciso b), del Anexo F, de las Reglas de Operación vigentes en 2014, los documentos que debían presentar los organismos intermedios o beneficiarios para comprobar el cumplimiento de los proyectos y, en los numerales 8, 9 o 13, dependiendo de la convocatoria, se establecieron los puntos que deben formar parte de sus informes trimestrales para los indicadores de impacto esperado.

Con motivo de la presentación de los resultados, la entidad fiscalizada proporcionó, como fuentes de información, la base de datos de generación de empleos de proyectos apoyados en 2014 en las convocatorias y proyectos por asignación directa con cortes al 31 de diciembre de 2014, al 11 de marzo y al 30 de septiembre de 2015. Cabe señalar que la información reportada es preliminar, ya que el INADEM ha señalado, en todo momento, que los datos definitivos se tendrán cuando hayan cerrado todos los proyectos apoyados correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se considera que los resultados de los indicadores no son confiables respecto de los impactos reales en la población objetivo del Fondo Nacional Emprendedor.

14-0-10E00-02-0236-01-020 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional del Emprendedor fortalezca sus mecanismos de control y supervisión que garanticen que los resultados reportados en los indicadores señalados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal corresponden a las cifras reales determinadas con la información señalada en la normativa.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 311,305.5 miles de pesos, de los cuales 12.2 miles de pesos fueron operados y 311,293.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 21 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 20 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 15 de diciembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Fondo

Nacional Emprendedor, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional del Emprendedor no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

Se determinó una diferencia por 226,368.1 miles pesos entre el importe que integró la base de datos de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor por 5,543,403.8 miles de pesos y la cifra registrada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2014 correspondiente a la partida 43301 "Subsidios para Inversión" por 5,317,035.7 miles de pesos.

Se observaron deficiencias en la operación y seguimiento de los recursos del Fondo Nacional Emprendedor por parte del INADEM, ya que ministró los recursos de apoyo a 231 organismos intermedios con desfases de entre 17 y 119 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de los instrumentos jurídicos; no se vigiló que 8 organismos intermedios registraran su acta constitutiva completa y los comprobantes de domicilio actualizados, y se omitieron registros de beneficiarios aprobados por el Consejo Directivo; no se efectuaron las 45 visitas domiciliarias que fueron aprobadas por dicho Consejo Directivo para realizarse en el ejercicio 2014, y no se supervisó que los organismos intermedios responsables de la ejecución de 238 proyectos por 542,350.1 miles de pesos registraran oportunamente su informe final en el Sistema Emprendedor, debido a que, conforme a su plazo de ejecución, dichos proyectos ya habían concluido, sin que tampoco se proporcionara evidencia de la autorización de prórrogas.

Asimismo, los organismos intermedios responsables de la ejecución de 8 proyectos de apoyo a empresas siniestradas por fenómenos meteorológicos no acreditaron la aplicación de 21,457.2 miles de pesos o su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), ni tampoco el entero de 44.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de dichos organismos intermedios.

No se proporcionaron los estados de cuenta bancarios que acreditaran la ministración de 124,744.7 miles de pesos de 49 proyectos a organismos intermedios, y 1,216.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados de 162 proyectos no han sido enterados a la TESOFE.

No se acreditó la ministración de 100,850.0 miles de pesos autorizados a tres beneficiarios ni su reintegro a la TESOFE, además de que en dos de ellos no se presentó evidencia de que se formalizó la entrega de los apoyos por medio del Fideicomiso de Capital de Emprendedor, el cual no está registrado como organismo intermedio.

En un proyecto no se presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 52,965.0 miles de pesos, ni acreditó a los beneficiarios, y en otros dos proyectos, no se presentó evidencia de la aplicación de recursos por 9,998.0 miles de pesos ni de su reintegro a la TESOFE.

No se ha realizado el entero a la TESOFE de 17.0 miles de pesos por concepto de remanentes de recursos no aplicados en la ejecución de dos proyectos.

Los indicadores del programa S020 Fondo Nacional Emprendedor se obtuvieron de fuentes indirectas al programa y de resultados preliminares, es decir de los registros parciales registrados por los organismos intermedios o beneficiarios.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que la estructura orgánica del INADEM fue autorizada y registrada por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública; que el Manual de Organización General y los manuales de organización específicos, vigentes durante 2014, se encuentren autorizados, registrados, actualizados y difundidos; asimismo, identificar las funciones y atribuciones de las áreas que intervienen en la operación del programa presupuestal objeto de revisión.
2. Constatar que el INADEM contó con manuales de Procedimientos autorizados, actualizados y vigentes en 2014, y que contemplaron la administración, operación y control de la partida 43301 "Subsidios para Inversión" y/o programa del Fondo Nacional Emprendedor. En su caso, analizar los ordenamientos jurídico-administrativos con los cuales el INADEM regula y fundamenta la autorización, ejercicio, registro y control de las operaciones efectuadas con cargo a la partida 43301 "Subsidios para Inversión", en el ejercicio 2014.
3. Comprobar que las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor contemplan los elementos que establece la normativa en materia de transparencia, objetividad y selección de los beneficiarios, así como de los mecanismos para obtener los subsidios y supervisar su aplicación.
4. Comprobar que el INADEM contó con un presupuesto original para el programa S020 "Fondo Nacional Emprendedor" y que las modificaciones presupuestales de ampliaciones y reducciones del Programa S020 se soportaron en los oficios de afectación presupuestaria y que éstos se tramitaron y autorizaron conforme la normativa en la materia; también, comprobar que las cifras reportadas por el INADEM coincidan con las reflejadas en la Cuenta Pública 2014.
5. Constatar que las cuentas por liquidar certificadas con cargo a la partida 43301 "Subsidios para Inversión" del Programa S020 "Fondo Nacional Emprendedor" se elaboraron y registraron conforme a la normativa en la materia, y se respaldaron en la documentación justificativa y comprobatoria original respectiva, y que los recursos que no se devengaron al término del ejercicio se reintegraron en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación.
6. Verificar que en la normativa correspondiente a la operación del "Fondo Nacional Emprendedor" se define la integración del Consejo Directivo como instancia normativa del programa; que las sesiones de dicho consejo se llevaron a cabo conforme al calendario previsto y analizar los acuerdos del Consejo Directivo respecto de las aprobaciones y condicionantes para acceder a los apoyos del programa.
7. Constatar que las convocatorias que emitió el INADEM durante el 2014 se ajustaron a los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, verificar que los organismos

intermedios que recibieron apoyos para los proyectos autorizados cumplieron los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del "Fondo Nacional Emprendedor".

8. Analizar la base de datos de apoyos otorgados durante el ejercicio de 2014 y seleccionar una por revisar considerando la convocatoria, el importe y el objeto del proyecto autorizado.

9. Constatar que las evaluaciones realizadas por el Sistema Nacional de Evaluadores y del Comité Estatal comprendieron aspectos normativos, viabilidad técnica y financiera; asimismo, verificar que los proyectos aprobados por el Consejo Directivo fueron notificados por medio del Sistema emprendedor.

10. Verificar que los organismos intermedios acreditaron su personalidad jurídica, que los instrumentos jurídicos celebrados con éstos y con los beneficiarios para el otorgamiento de recursos del Fondo Nacional Emprendedor se suscribieron en los plazos establecidos y con sujeción a los formatos preestablecidos, y en el caso de proyectos de carácter específico, constatar que se hayan realizado los convenios respectivos.

11. Verificar que el INADEM estableció los mecanismos jurídicos y financieros que permitieron la entrega oportuna y transparente de los apoyos en términos de la Convocatoria y del instrumento jurídico formalizado. Asimismo, constatar que tanto los organismos intermedios como los beneficiarios de los apoyos cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la recepción de los recursos.

12. Comprobar que los beneficiarios y los organismos intermedios apoyados cumplieron con lo establecido en la normativa respecto de la apertura de una cuenta particular para administrar los recursos federales; de rendir sus informes trimestrales respecto del avance de la ejecución de los proyectos, así como de su informe final mediante los cuales se evidencie y acredite la aplicación de recursos, y que los rendimientos generados en las cuentas bancarias y no aplicados en el proyecto se enteraron a la Tesorería de la Federación.

13. Verificar que el INADEM, por conducto de las áreas respectivas, realizó visitas domiciliarias a los organismos intermedios y los beneficiarios para verificar el ejercicio y la aplicación de los recursos del Fondo Nacional Emprendedor 2014.

14. Efectuar visitas domiciliarias a los organismos intermedios, a los beneficiarios y, en su caso, a los proveedores con el fin de comprobar la aplicación de los recursos en aquellos bienes e insumos autorizados y conforme a los proyectos autorizados, a sus solicitudes de apoyo y a las disposiciones específicas, en su caso.

15. Constatar que la Secretaría de Economía envió los informes trimestrales a la Cámara de Diputados de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa aplicable.

16. Verificar que el programa presupuestario del Fondo Nacional Emprendedor reportó indicadores conforme a los objetivos planteados en los lineamientos que lo regularon y que éstos están sustentados en datos reales; asimismo, comprobar el cumplimiento de sus metas.

17. Verificar que los organismos intermedios que recibieron recursos del Fondo Nacional Emprendedor como consecuencia de una declaratoria de desastres naturales, aplicaron la totalidad de recursos en empresas siniestradas conforme a lo establecido en la solicitud de apoyos correspondiente y, que en caso de remanentes, éstos se reintegraron oportunamente

a la Tesorería de la Federación; asimismo, verificar que los recursos se entregaron a los beneficiarios conforme al plazo establecido en los instrumentos jurídicos formalizados.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Economía (SE), y la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento (CGPEES) del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 19.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 33, frac. I, incisos e, f y g.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1, Pár. Segundo; 75, Pár. Primero; y 77, Pár. Último.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 6, frac. I; y 8, frac. I.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 54.
6. Código Fiscal de la Federación: Código Fiscal de la Federación: Art. 29A, fracción V.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010: Art. Tercero, numeral 14, Frac. II, subfrac. II.2, Primera.- Ambiente de Control, incisos d) y e) y II.3, Primera.- Ambiente de Control, incisos a) y b).

Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal de 2014 publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2014, modificadas el 13 de marzo, 20 de Octubre y 27 de noviembre de 2014: Reglas 2; 8, Pár. Octavo y Noveno; 14, 15; 17; 22; 25, Pár. Primero, frac. I y II; 28, frac. I, II, IV y V; y Anexos F, apartado III, inciso c, subinciso c1.3, G y H.

Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Fonda Nacional Emprendedor del 13 de marzo de 2014: Acuerdo núm. 007-ORD002-2015.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Consistencia, Importancia Relativa.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.